



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

***FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA***

***SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE
LICENCIADAS EN ECONOMÍA.***

TEMA: POLITICAS SECTORIALES

***Subtema: Políticas económicas para el desarrollo turístico en Managua
durante el periodo 2012-2016.***

ELABORADO POR:

- ***BR. DENISSE MARILYNG SANTAMARIA BAUTISTA***
- ***BR.LESBIA IVANIA MARADIAGA MENDOZA***

***TUTORA: DOCTORA ELEONORA RODRIGUEZ
MANAGUA, NICARAGUA, 2018***

INDICE

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO.....	II
VALORACION DEL DOCENTE.....	III
RESUMEN.....	IV
INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	2
OBJETIVOS	3
Objetivo general	3
Objetivo específicos	3
DESARROLLO DEL SUBTEMA.....	4
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS DE MANAGUA.....	4
1.1 - Tipos o formas de Turismo	5
1.2 - Mercado Turístico.....	7
1.3 - Descripción del Departamento de Managua	9
1.4 - Atractivos Turísticos de Managua	10
1.4.1 - Estadio Nacional de Futbol de Nicaragua.....	10
1.4.2- Reserva Natural Laguna de Tiscapa.....	11
1.4.3-Teatro Nacional Rubén Darío	11
1.4.4-La Antigua Catedral de Managua	12
1.4.5-Puerto Salvador Allende.	12
CAPITULO II: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA. .	14
2.1-Marco Legal del Turismo.....	14
2.1.1 - LEY CREADORA DEL INTUR (No.298)	14
2.1.2 - LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA (No.306).....	16
2.1.3 – LEY GENERAL DEL TURISMO (No. 495)	23
2.1.4- LEY GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (No.217) Y SUS REFORMAS.....	25
2.2- Marco Institucional	28
2.2.1-Instituto Nicaragüense de Turismo.	28
2.2.2-Cámara Nacional de Turismo Nicaragüense.....	29
CAPITULO III: POLITICAS ECONOMICAS SECTORIALES Y ESTRATEGIAS DEL TURISMO.....	31
3.1. Políticas económicas sectoriales	31
3.1.1- Objetivos sociales de la Política Económica.....	31
3.1.2-Objetivos económicos de la Política Económica	31
3.2- Política del Turismo.....	33
3.3-Políticas del Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016 para la Industria del Turismo.	33

3.3.1-Política de fomento del turismo.	33
3.3.2-Infraestructura social, Productiva, Energética, de Transporte y Turística para la Transformación de Nicaragua.	35
3.3.3-Política de desarrollo de la infraestructura turística.	36
3.4- Instrumentos de la política económica.....	37
3.4.1-Politica Monetaria.....	37
3.4.2-Politica Fiscal.....	39
3.4.3-Politica Laboral.....	43
3.4.4-Politica Económica Exterior	44
3.4.5-Policas de Control Directo o Reglamentaciones.....	50
3.5-Estrategias para la actividad del Turismo.	52
CONCLUSIONES	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55
SIGLAS Y ABREVIATURAS	57
ANEXOS.....	59



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi padre celestial Jehová Dios el Todopoderoso por darme siempre su amor demostrándomelo en que tengo vida todos los días y en poder ayudarme en culminar mi carrera, él me dio todo, en cada paso y escalón que subía me daba las fuerzas necesarias para poder lograrlo, y sin olvidar sus sabias palabras de la biblia que me sirvieron como guía para ser la persona que soy hoy en día y cada día ser mucho mejor.

En cada momento que sentía que ya no podía ahí él siempre estuvo junto con su hijo Jesucristo diciéndomelo en este hermoso texto bíblico Isaías 41:10 ´No tengas miedo, porque estoy contigo. No mires por todos lados, porque soy tu Dios. Yo ciertamente te fortificare. Yo cierta y verdaderamente te ayudaré. Sí, yo verdaderamente te mantendré firmemente asido con mi diestra de justicia.

Además me ha demostrado también su amor por darme a la mejor madre Margarita Bautista, mi padre Lester Santamaría, mi segunda madre Yadhira Cárdenas, mi esposo Wuilnell Granera y mi princesa mi hermanita Keshly Moreno Bautista, también existieron dos personas muy importante que Dios me permitió conocerlas y sé que ellas estarían muy orgullosas de esta etapa de mi vida y que en un momento me llegaron a decir serás una gran profesional me refiero a mi abuelita Mama Corina Picado y mi Mama Bertha Sánchez.

Por eso y por más le dedico esto a mi padre celestial y su hijo Jesús porque sin su amor, ayuda y bendiciones en todo, hasta con darme a esos seres queridos antes mencionados no hubiera podido estar concluyendo mi carrera.

Br. Denisse Marilyng Santamaría Bautista.



AGRADECIMIENTO

Le doy las gracias a mi padre celestial Jehová Dios y Jesús por estar siempre en mi vida, por ayudarme en todo momento como mi plaza fuerte.

A mi madre Margarita Bautista por ser mi motor de seguir adelante, ella es una madre incondicional siempre ha estado a mi lado gracias mamita por todo, por ser ese pájaro en salir a volar y traer en el pico esa ramita para construir el nido, el nido en que con todo orgullo me crie, siempre me dio lo mejor en todo los aspecto, a mi padre Lester Santamaría por darme siempre su apoyo, sus consejos y en darme esa fortaleza de aprovechar esta gran herencia que me dio mi carrera y demostrarle que soy Santamaría Bautista un orgullo de ser un hijo más que llega a esta etapa.

Muy agradecida con mi segunda mama Yadhira Cárdenas por estar pendiente de mí siempre y regalarme su amor como su niña, y estar ahí para escucharme y aconsejarme, y mi princesita que es la mejor y única hermanita, ella es mi amiga, mi niña, mi todo, gracias mi preciosa por estar en mi vida.

También muchas gracias a mi esposo Wuilnell Granera por darme su amor y estarme apoyando en las buenas, en las malas y en todo, siempre me dijo saldrás bien, tu puedes, por eso gracias a él por qué ha sido y es alguien maravilloso en mi vida. Realmente quedan cortas las palabras que todos estos seres mencionados se merecen estoy infinitamente agradecida con cada uno de ellos, por su amor y sacrificios.

A mi compañera de Seminario de Graduación Lesbia Madariaga porque tiene linda personalidad, disciplinada, responsable gracias por cada momento vivido que nos dejó este trabajo junto a ella. A mi Tutora la Dr. Eleonora Rodríguez por guiarnos y ayudarnos en el trabajo y al Lic. Leonel Flores por apoyarnos en todo momento con sus conocimientos.

Br. Denisse Marilyng Santamaría Bautista.



VALORACION DEL DOCENTE



RESUMEN

El turismo es una de las principales actividades económicas en Nicaragua alcanzando esta posición tras un largo periodo de políticas económicas sectoriales dirigidas al sector, mostrando su desarrollo como un pilar sostenible y firme de la economía generando aporte al Producto Interno Bruto (PIB).

Desde una década atrás nuestra capital no era un destino turístico por eso se crearon políticas, mercadeo y mejores infraestructuras al sector, como al estadio nacional de fútbol, reserva natural laguna de Tiscapa, la antigua catedral de Managua y el puerto Salvador Allende entre otros, generando atracciones recreativas en conciertos, juegos de fútbol, obras y actividades en familia, teniendo como resultado visitas de personas nacionales y extranjeras.

Además existe un marco legal para el desarrollo turístico en Nicaragua con las siguientes Leyes: Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Turismo (INTUR), Ley de Incentivos para la Industria Turística, Ley General del Turismo y Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, también posee Instituciones Públicas y Privadas que han logrado el crecimiento y desarrollo de la Industria.

Las políticas económicas sectoriales con sus instrumentos dirigidos al sector del turismo han tenido un papel importante puesto que con ellos se ha regulado y medido el avance de esta industria en el país, siendo controlada por el gobierno con el enfoque de obtener una estabilidad macroeconómica, mediante políticas formulada en el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

Finalmente se destaca la importancia de seguir progresando en la actividad turística para obtener un crecimiento económico y desarrollo social del país de esa manera incrementaremos el empleo y reduciremos la pobreza.



INTRODUCCIÓN

Nicaragua es un país con potencial en diversos sectores, y uno importante en destacar es el turismo. En el presente Seminario de Graduación se pretende analizar las políticas económicas sectoriales que aportan en el desarrollo del turismo.

En la última década la actividad turística ha obtenido diversas inversiones en todo el país teniendo crecimiento económico y desarrollo social, en el año 2012 se registraron un total de 1.2 millones de visitantes, asimismo situándose en unos de los principales rubros de aportaciones al Producto Interno Bruto (PIB) aportando la cantidad de C\$4.3 Millones superando así el año anterior, según el informe estadístico de la cuenta satélite del turismo de Nicaragua del año 2012.

La importancia de la investigación del sector del turismo en Nicaragua es que representa millones de dólares a la economía dado que contamos con los recursos naturales para atraer turistas nacionales y extranjeros, para eso es necesario la realización y cumplimiento de las políticas económicas sectoriales con sus instrumentos, mediante la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Humano formulado por el gobierno y también las Leyes aprobadas hacia el sector.

El tipo de investigación aplicada es analítica y descriptiva, por analizar y describir las políticas económicas sectoriales hacia el turismo, utilizando un enfoque deductivo-inductivo, partiendo de lo general a lo particular, y este informe es de acuerdo al régimen académico estudiantil UNAN (mayo,2017).

El contenido se ha estructurado en tres capítulos: el primero se caracterizaron las principales atracciones turísticas de nuestra capital Managua donde se abarco su historia, antigüedad y belleza natural, el segundo se mostró el marco jurídico que son las Leyes y las Instituciones dirigidas al sector, y el tercero se examinó las Políticas Económicas Sectoriales y estrategias que han ayudado a la actividad del turismo como un sector clave para el crecimiento económico y desarrollo social del país.



JUSTIFICACIÓN

El turismo es una de las principales actividades de Nicaragua por eso una de las razones de esta investigación es que muchas personas no saben la importancia que tiene este sector dado que es visto solo como atracción turística, pero este rubro esta enriquecido no solo en belleza sino también en ingresos a la economía, así se pretende dar a conocer el valor que posee esta industria en nuestro país.

Otra razón importante del estudio es que el turismo ha sido investigado para fines de comercio, nuestro principal enfoque es examinar las políticas económicas sectoriales que favorecen al desarrollo del turismo en las diversas atracciones que posee el departamento de Managua, examinar el marco legal, el Plan Nacional de Desarrollo Humano y conocer las instituciones que ayudan a este sector para atraer inversiones nacionales y extranjeras.

Es importante tomar en cuenta que al lograrse las inversiones turísticas, se genera un efecto multiplicador en la economía, creando mayores oportunidades de negocios y generando miles de empleos, convirtiéndose el turismo en pieza clave para el fomento de todos los sectores de la economía.



OBJETIVOS

Objetivo general:

Analizar las Políticas Económicas del sector Turismo en Managua durante el periodo 2012-2016.

Objetivo específicos:

Caracterizar los principales atractivos turísticos del departamento de Managua.

Exponer el marco jurídico e institucional del sector del turismo.

Examinar las políticas económicas y estrategias que ayudan a la actividad del turismo, como un sector clave para el crecimiento y desarrollo del país.



DESARROLLO DEL SUBTEMA

El presente documento está dividido en tres capítulos abarcando cada uno de los objetivos del seminario de graduación, donde se analizara la importancia de la actividad turística para la economía de Nicaragua mediante las políticas económicas sectoriales.

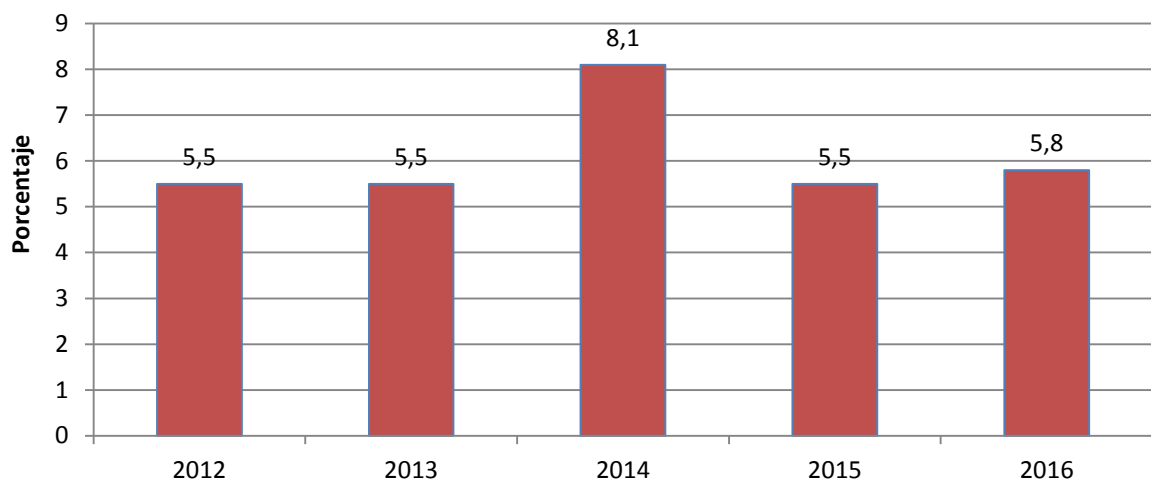
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS DE MANAGUA.

El turismo es una actividad que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de los individuos o personas que por motivos de recreación, descanso, cultura y salud se trasladan de un lugar de residencia habitual a otro en el cual no se ejerce ninguna actividad lucrativa ni remunerada para el turista, generando interrelaciones de importancia social, económica y cultural¹.

El turismo lo componen un conjunto de conocimientos sistemáticos y articulados, aplicados al desarrollo de los destinos turísticos y recursos naturales de la región.

Desde el año 2008 el crecimiento del turismo en nuestro país ha cobrado gran importancia, para el año 2012 y 2013 se mantuvo este rubro con un crecimiento de 5.5 (ver grafica No.1).

Grafica 1: Crecimiento del Sector Turismo en Nicaragua 2012-2016



Fuente: Elaboracion propia con datos del Banco Central de Nicaragua, 2016.

¹ Fuente: Turismo Nacional, Escuela Nacional de Hotelería, Pág. 6.



En el 2014 incremento a 8.1 esto se debió a un exceso de cruceros de diferente nacionalidades que llegaron a los puertos de la región del pacifico, para los años 2015 y 2016 bajo un poco el crecimiento por que no se presentaron las mismas cantidades de visitas que el año anterior, pero siempre se destaca el esfuerzo de este sector tanto público como privado para mantener la industria turística como unos de los principales rubros de la economía.

El licenciado Pizarro dijo que *“Nicaragua es un destino turístico con una tendencia de crecimiento, la velocidad de crecimiento puede ser a un mayor porque es un destino virgen y es uno de los 10 destinos emergentes a nivel mundial, hoy mismo”* (Pizarro, 2017).

1.1 - Tipos o formas de Turismo

La industria turística de Nicaragua ha incrementado en la última década, para brindar una oferta turística con excelencia es necesario conocer los tipos o formas de segmento del turismo a fin de proporcionar al mercado nacional e internacional una buena oferta de actividades de acuerdo a su perfil e intereses de cada persona como son:

El turismo de espacios naturales: Por excelencia sería el llamado ecoturismo o turismo verde, y por principio excluye todo desarrollo urbano. Se distinguen varios tipos de practicantes de este turismo, como: Montañeros, naturalistas y admiradores de la naturaleza, campistas, turistas ocasionales, que son gente que participa de la naturaleza como parte de un viaje más amplio.

Las principales características del turismo rural son: La no inclusión en los circuitos comerciales, el predominio de los desplazamientos en medios de transportes particulares, los viajeros tienen un buen nivel cultural.

Tienen una gran concentración temporal, la cual se concentra en verano y en unos determinados fines de semanas y festivos. Esta concentración temporal, junto con el pequeño número de plazas hace que los beneficios sean un complemento y no una forma de vida.



El turismo urbano y metropolitano: La ciudad a diferencia del resto de turismos no es un destino convencional, ya que permite prácticas turísticas diversas con una baja estacionalidad, las principales prácticas son recreativas, gastronomía, compras y la vida nocturna.

Se pueden realizar sobre los recursos con los que cuenta la ciudad o a base de recursos que se realizan para atraer turistas: Prácticas profesionales como congresos, seminarios, ferias de muestras, visitas a clientes o estancias de formación, prácticas de ambulatorias, el simple paseo por la ciudad lo cual no implica el consumo, prácticas sanitarias o educativas.

Y también pueden distinguirse los siguientes tipos de turistas: visitantes de corta duración, los que utilizan la ciudad como centro de actividades y los visitantes de larga duración.

Dentro de la oferta turística también se puede distinguir varios tipos de oferta:

Equipamientos primarios: componentes materiales directamente relacionados con la capacidad, de los cuales también se distinguen tres tipos: atracciones culturales (museos, monumentos), atracciones profesionales (palacios de congresos, ferias de muestras), atracciones recreativas (salas de espectáculos, parques de atracciones).

Equipamientos secundarios: Estos incluyen a los hoteles, a los restaurantes, a los comercios y al transporte. Desde el punto de vista del turista la ciudad tiene tres lecturas: espacios de interpretación histórica de la ciudad, lugar de consumo de bienes y servicios, espacio cultural basado en la singularidad o bien en la pluralidad.

Mayoritariamente son las metrópolis y las capitales de provincia las que atraen a una mayor cantidad de turistas las que no están localizadas en lugares estratégicos y bien comunicados intentan atraer a turistas mediante el equipamiento profesional y mediante la realización de eventos culturales.



1.2 - Mercado Turístico

La creciente consolidación de la actividad turística como uno de los rasgos definitorios de las sociedades avanzadas es hoy en día un hecho fuera de discusión. La indagación acerca de su significado, de su sentido y de su alcance y, sobre todo, de sus pautas evolutivas constituye uno de los retos más atractivos que se ofrece en la actualidad al investigador universitario.

Si a todo ello se añade la especial relevancia del sector turístico en nuestro país, el estudio y análisis del mercado turístico se presenta como un campo de trabajo no ya atractivo sino estrictamente imprescindible. Su objeto de trabajo consiste en una de las áreas en las que mejor se expresa el sistema turístico: su propio mercado.

La primera parte se ocupa de la relación existente entre el mercado turístico y las economías nacionales, lo cual implica el análisis de temas como el turismo y sus efectos sobre la riqueza y la creación de empleo, o los problemas asociados a la medición de la actividad turística y sus consecuencias.

La segunda parte centra su atención en el obligado análisis especial de los elementos que lo integran y las relaciones que entre sí establecen flujos, demanda, oferta, equilibrio, estructuras y modelos.

Con la finalidad que los profesionales del turismo puedan en el sector con instrumentos y unas pautas cuya utilidad deberá manifestarse en su tarea de gestión al frente de entidades públicas y privadas del sector turístico, en un futuro que se presenta crecientemente competitivo.

La actividad turística es el conjunto de operaciones y actuaciones llevadas a cabo por los prestadores de servicio, con el fin de aprovechar al máximo los recursos materiales y artificiales puestos a disposición del turista.



La producción y oferta turística obliga a procesos diferenciados de bienes y servicios, que proporcionan una orientación de acuerdo a su origen (recursos naturales o artificiales, arqueología como valor histórico y turístico).

Las operaciones y actuaciones presuponen actividades materiales (fabricación, transformación, métodos) y actividades humanas (creatividad, investigación, toma de decisiones, control) las que se encuadran en un marco de actuación (economía, tecnología, cultura, ambiente, entre otros.)

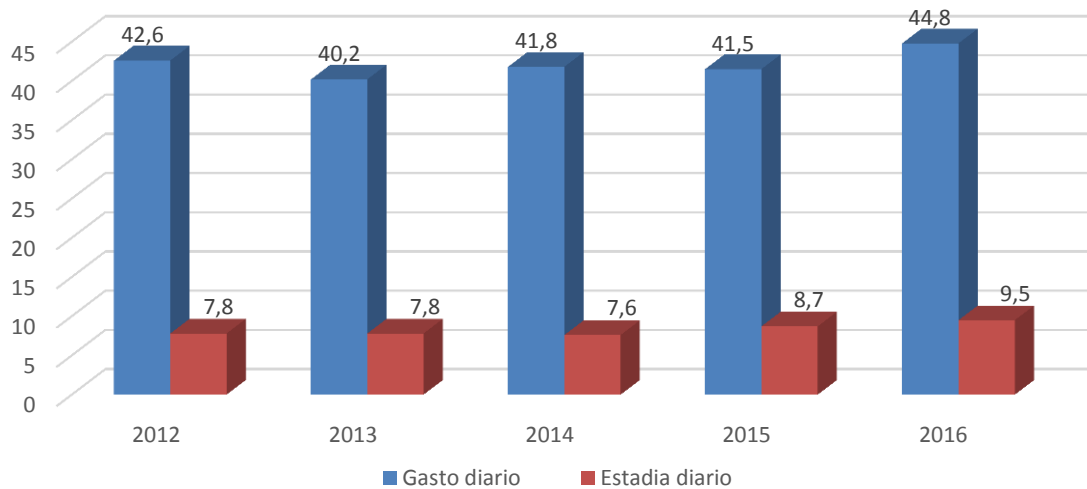
La integración, el manejo y la dirección armónica necesitan de la empresa u organización que tenga un carácter de estructura organizada. La economía nos enseña cómo la riqueza pasa de uno a otro lado y cómo se distribuye entre los humanos.

Si esto no pasara, las necesidades no podrían satisfacerse, ni tampoco la construcción de infraestructura turística, como tampoco utilizar el tiempo libre consumiendo los servicios del turismo.

En el marco de la empresa, el turismo realiza actividades como producción de tipo perecedero (alimentación), servicio a través de instalaciones puestas a disposición del turista: servicios de hospedaje (alimentación, hoteles, restaurantes), servicios de transporte para personas (avión, bus), servicios de diversión (cines, deportes), servicios culturales (museos, teatro, arqueología), servicios complementarios (información, prensa, televisión), entre otros.

Nicaragua recibe más turistas en su mercado en comparación de algunos países Centroamericano, pero gastan menos debido a su accesibilidad económica en productos, hospedajes, transporte, alimentación, para el año 2012 el gasto de turista en nuestro país fue de 42.6 dólares por día dado que en los años posteriores bajo un poco las cifras porcentuales pero al 2016 se incrementaron los datos con 44.8 dólares por día superando así el año 2012 (ver gráfico No.2).

**Grafico 2: Gasto diario y estadia de turistas en Nicaragua
2012-2016 (gasto en dolares, estadia en días)**



Fuente: Elaboracion propia con datos de Cuenta satelite de turismo del BCN, 2016.

Además en el grafico se observa como la estadía diaria en los dos primeros años se mantuvo con 7.8 días, pero en el 2013 bajo a 7.6, y en los posteriores años 2014 y 2015 incremento, llegando al 2016 con 9.5 días.

Según la licenciada dijo que se “*Está trabajando en la estrategia de aumentar el gasto promedio de los visitantes, para eso estamos capacitando al personal, mejorando la infraestructura y creando nuevas propuestas en el sector para ser más competitivos y llegar al segmento de turistas con mayor poder de gasto que es ese tipo de turista que debemos apostar (Valenti, 2017) ”*

1.3 - Descripción del Departamento de Managua

Managua fundada, con el nombre de Leal Villa de Santiago de Managua es la actual capital de Nicaragua desde el 5 de febrero de 1852. Cuenta con unos 1.5 millones habitantes (2017) en su área metropolitana, lo cual hace que sea considerada como la segunda ciudad más poblada de América Central, después de la Ciudad de Guatemala.²

Managua es una de las capitales de Centroamérica más cálidas, por su altura fácilmente alcanza en el día los 38 °C y de noche 26 °C, le hace tener un clima cálido.

² Fuente: INTUR, Catálogos de Destinos y Rutas Turísticas de Managua.



La ciudad fue destruida dos veces, en 1931 y 1972, por terremotos, dichos sucesos fueron particularmente nocivos para las edificaciones ubicadas en el centro de la ciudad, hechas de adobe y taquezal, por lo que los nuevos urbanistas optaron por construir nuevas calles y barrios en la periferia de la vieja ciudad.

1.4 - Atractivos Turísticos de Managua

Durante décadas, el viejo centro de Managua se encontró ocupado mayoritariamente por terrenos sin uso y grandes espacios para aparcamiento de vehículos, ubicados al lado de edificios gubernamentales, debido a la presencia de fallas geológicas.

“Managua no era un destino turístico hace cinco años, o era un destino turístico muy débil para nosotros. Incluso, Managua era como una ciudad dormitorio para nosotros. El turista entraba por el aeropuerto, dormía en un hotel y el día siguiente salía a sus destinos en los departamentos, de sol y playa” (Torrez, 2015).

Actualmente se han restaurado parques y construido instalaciones turísticas y de esparcimiento en esta zona de la ciudad, volviéndose más atractiva, encontrándose en la zona edificios que sobrevivieron al terremoto de 1972 y que ahora son un atractivo turístico, además posee lagos que son protegidos por el Ministerio de Ambiente y los Recursos Naturales, cuentan con proyecto de saneamientos dirigidos por la Alcaldía de Managua.

1.4.1 - Estadio Nacional de Fútbol de Nicaragua

El Estadio Nacional de Fútbol de Nicaragua es un estadio ubicado en la ciudad de Managua, es el principal estadio de fútbol del país, fue inaugurado el 14 de abril de 2011 y tiene una capacidad para albergar a 20,000 espectadores.

Se realizan conciertos con un promedio de 3 al año donde el cobro es de 20-120 dólares por persona llegando 10-12 mil espectadores por cada concierto, además se



realizan juegos de Fútbol de liga nacional y selecciones Nicaragüense en esos partidos llegan muchas personas dependiendo cada juego un dato relevante es que para el año 2015 en el juego de Nicaragua vs Jamaica donde llegaron unas 18,000 mil espectadores³.

Su coste del estadio fue de C\$ 51.5 Millones; así como en enero del 2004, la Federación Nicaragüense de Fútbol (FENIFUT) suscribió un Convenio de Colaboración con la Alcaldía de la Ciudad de Managua (ALMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), para la construcción de un Campo de Fútbol en 10 manzanas de terreno cedido por la Universidad; esto por un período de cincuenta años.

1.4.2- Reserva Natural Laguna de Tiscapa

La Reserva Natural Laguna de Tiscapa, se ubica en la parte sureste de la ciudad de Managua, capital de Nicaragua a escasos 2 kilómetros de la costa del Lago de Managua o Xolotlán, tiene origen volcánico formada hace más de 10,000 años; fue declarada reserva natural el 31 de octubre de 1991.

La Reserva es operada por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y es una de 78 áreas protegidas de Nicaragua.

Hoy en día la reserva natural laguna de Tiscapa forma parte del corazón de Managua, con numerosos monumentos y atracciones a los alrededores de la laguna, como el parque histórico en loma de Tiscapa y conto con Canopy tour dado que para el año 2017 fue cerrado donde su información del porqué de esa decisión es privada.

1.4.3-Teatro Nacional Rubén Darío

Teatro Nacional Rubén Darío es un edificio ubicado en Managua, capital de Nicaragua. Comenzó a planificarse en 1964 cuando un grupo de personas asociadas en el Instituto Pro Arte Rubén Darío encabezado por la esposa del General de División Anastasio Somoza Debayle, se interesó porque Nicaragua tuviese un edificio dedicado a

³ Fuente: Federación Nicaragüense de Fútbol.



las artes en memoria del poeta Rubén Darío, cuyo centenario natal se celebraría el 18 de enero de 1967, se inauguró el 6 de Diciembre de 1969.

En Abril de 1970 por decreto presidencial se formaliza el Teatro como una institución semi-autónoma adscrita al Ministerio de Educación Pública. Cuando el terremoto abatió a Managua en 1972, el Teatro fue uno de los pocos edificios que no colapsó. Este edificio se ha mantenido en su estilo original y es ahora el teatro más importante para conciertos y presentaciones en todo el país, y considerado uno de los mejores teatros de Centroamérica.

El Teatro es un gran edificio, especialmente desde la perspectiva de las construcciones en Nicaragua. Hay varias salas donde se realizan los eventos. El lobby, que es grande y elegante, sirve como sala de conferencias, para presentaciones de libros, fashion show, pequeños conciertos y exposiciones de arte, se encuentra cerca del antiguo centro de Managua, a pocos metros del Malecón ubicado a orillas del Lago Xolotlán.

1.4.4-La Antigua Catedral de Managua

La antigua catedral de Managua, ubicada Frente a Palacio Nacional de Cultura sigue en pie pese a los terremotos ocurridos en 1931, 1972 y 2014. Fue construida por el ingeniero Pablo Dambach entre 1928 y 1934. Según los registros históricos el hierro con que se erigió fue traído de Bélgica.

El terremoto del 23 de diciembre de 1972 de 6.2 grados en la escala de Richter dañaron a la Catedral (debido a que su estructura no tiene vigas estriadas) dejándola inhabilitada para celebraciones hasta 1993 cuando se inauguró la Nueva Catedral Metropolitana, obra del arquitecto mexicano Ricardo Legorreta frente al costado norte del Centro Comercial Metrocentro.

1.4.5-Puerto Salvador Allende.

El 26 de Junio del 2008 el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional inauguro el puerto Salvador Allende a orillas del lago Xolotlán bajo el nombre del puerto Salvador Allende en honor al Presidente Chileno Salvador Allende.



Esta inversión turística tuvo un costo inicial de 1.3 millones de dólares. Es una de las atracciones que obtiene un incremento de visitantes mayor que todas, cabe mencionar que mensualmente promedia entre 120 a 130 mil turistas⁴.

Actualmente el puerto Salvador Allende cuenta con tres diferentes etapas que lo convierte en el destino turístico más completo de la capital con: embarcaciones al servicio del turista nacional e internacional, ambiente familiar, limpio y seguro, actividades recreativas y culturales para los mimados, atención especial para las personas de la tercera edad, entorno natural con la reserva natural península de Chiltepe, recorrido por el islote, las Gaviotas y la Isla del Amor.

Actualmente el puerto Salvador Allende tendrá una cuarta etapa la cual estará conformada: Centro Comerciales, Sala de cines, Boliche, Zona viva, 13 Restaurante, Monumento de la Paz, Gokart, Hotel, Áreas de Ranchitos de uso Público, Helipuerto.

En este capítulo se analizó que es el turismo y su relevancia así como los diferentes tipos que este rubro posee, además de tener una oferta para un mercado competitivo tanto nacional como extranjero.

Además los principales atractivos de la capital que enamoran y se mantiene en constante construcción entre ellos el estadio nacional de fútbol que fue el primer estadio con grama sintética, en la reserva natural de la laguna de Tiscapa se aprecia la conservación de la naturaleza y se alza la majestuosa silueta del general de hombres libres Augusto C. Sandino, el teatro Rubén Darío donde se puede disfrutar presentaciones de danzas folklóricas, conciertos de artistas de renombre nacionales e internacionales, obras de teatro y exposiciones de artes, la antigua catedral de Managua que fascina por su majestuosidad y belleza arquitectónica, y el puerto Salvador Allende donde cada vez su infraestructura es más grande con diferentes tipos de recreaciones para niños y adultos. Cabe destacar la importancia de todas estas atracciones turísticas entre otras de Managua y que ayudan al crecimiento económico y desarrollo social.

⁴ Fuente: Departamento de coordinación del Puerto Salvador Allende, 2016.



CAPITULO II: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA.

En este capítulo se expresa el marco jurídico dirigido para el desarrollo y fomento de la actividad turística en Nicaragua que cuenta con un marco legal e institucional.

Las leyes del sector del turismo tienen como principal objetivo fomentar y regular esta industria mediante normas jurídicas para el beneficio del país siendo unas de las actividades económicas con potencial para invertir.

Además este sector del turismo cuenta con instituciones donde se promueve el Desarrollo Sostenible del sector turístico, fortaleciendo las potencialidades de Nicaragua como destino turístico, gestionando eficiente y eficazmente políticas, estrategias, programas y proyectos, en complementariedad y responsabilidad compartida, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.1-Marco Legal del Turismo.

En nuestro país las leyes de la industria turística contribuyen al desarrollo y al dinamismo de la economía nacional dado que se otorgan beneficios fiscales generando atracción para invertir en este sector más que en otra área de la economía.

Dentro de los principales instrumentos jurídicos con que cuenta el sector Turismo en Nicaragua están:

2.1.1 - LEY CREADORA DEL INTUR (No.298)

Mediante la ley se crea el Instituto Nicaragüense del turismo como ente autónomo de estado publicada el 1 de agosto de 1998 teniendo como principal objetivo promover, desarrollar e incrementar el turismo en el país.

Cabe mencionar que tiene una reforma como ley n°.907⁵ ley de reformas a la ley n°. 298, ley creadora del Instituto Nicaragüense de turismo (INTUR), creando dicha

⁵ Fuente: INTUR, Ley de Reforma a la ley creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, Gaceta No. 163. Managua, Nicaragua, 2015.



reforma para la dirección y administración del INTUR estará a cargo de: un consejo directivo, dos codirectores o codirectoras, un secretario general y demás funcionarios del INTUR.

Los artículos más importantes en destacar son:

Artículo 1⁶-Se crea el Instituto Nicaragüense de Turismo, como un Ente Autónomo del Estado y que en el texto de la presente Ley se denominará simplemente el "INTUR". Tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y será el sucesor legal sin solución de continuidad del Ministerio de Turismo, creado por Acuerdo No. 1-93 del 9 de Enero de 1993 y del Instituto Nicaragüense de Turismo, creado por Decreto No. 161 de fecha 14 de Noviembre de 1979.

Artículo 2.- El "INTUR" tendrá por objeto principal, la dirección y aplicación de la política nacional en materia de turismo; en consecuencia le corresponde promover, desarrollar e incrementar el turismo en el país, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Artículo 6.- El "INTUR" ejercerá las siguientes funciones y atribuciones principales:

1. Determinar y ejecutar la política turística nacional en coordinación con los programas económicos, sociales y ambientales del Gobierno.
2. Fomentar y estimular la inversión de capital nicaragüense o procedente del extranjero en empresas de servicios turísticos.
3. Proporcionar servicios de orientación e información a los turistas en los puntos fronterizos, aeropuerto internacional y delegaciones departamentales del "INTUR".
4. Recibir las denuncias que formulen los turistas y adoptar las medidas que procedan.
5. Velar por la conservación de los lugares y potenciales turísticos, dándole participación a las autoridades respectivas.

⁶ Fuente: INTUR, Ley Creadora del INTUR, Gaceta No.14. Managua, Nicaragua, 1998. Pags.1, 2, 8,9.



6. Estimular la construcción, ampliación y modernización de lugares de servicios turísticos en aquellas zonas que así lo demanden y lo permitan las condiciones ambientales propias de la zona.
7. Tipificar, clasificar, registrar, inspeccionar y autorizar el funcionamiento de las empresas de servicios como de industria turística, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.
8. Involucrar a la industria turística en los proyectos del "INTUR", para mejorar la calidad de los recursos humanos mediante capacitaciones y cursos técnicos, mediante acuerdos del "INTUR" y las diferentes asociaciones turísticas.
9. Imponer sanciones y multas a los infractores de las disposiciones legales que regulan las actividades turísticas, de conformidad con el Capítulo VII de la presente Ley.
10. Hacer cumplir la presente Ley y su Reglamento. Para el cumplimiento de estas funciones, el "INTUR" podrá solicitar la colaboración de organismos públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales.

Artículo 32. Las empresas de servicios como de industria turística, deberán inscribir al establecimiento correspondiente en el Registro Nacional de Turismo y contar con licencia para poder operar, independientemente de sus obligaciones tributarias con las municipalidades respectivas.

El Instituto Nicaragüense del Turismo tiene enfoque en desarrollar a Nicaragua en destino atractivo y competitivo, como se mencionó en el artículo 6 sus funciones para desarrollar y ejecutar políticas, contribuir a dinamizar la economía nacional aportando en la reducción de la pobreza para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante programas sostenidos de capacitación y formación laboral, también se debe tomar en cuenta apoyar en hacer más competitivas a las Mipymes Turísticas.

2.1.2 - LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA (No.306)

La ley 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística en la cual otorga incentivos y beneficios a las personas, tiene una reforma de ley No. 575 Ley de reforma parcial a la ley No.306 en la cual se reformo el artículo 4 con sus diferentes numerales



estableciéndose a la actividad turística de transporte aéreo, acuático, terrestre y alimentación y bebidas como son los restaurantes y bares.

Los artículos más importantes en destacar son:

Arto. 2⁷-La presente Ley tiene por objeto otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística.

“Arto. 5. Con el objeto de promover la inversión en actividades turísticas, El INTUR otorgará los incentivos y beneficios fiscales siguientes: A las empresas que brinden Servicios de la Industria Hotelera, y cuya inversión mínima, por proyecto e incluyendo el valor del terreno, sea en dólares o su equivalente en moneda Nacional, para el caso de hospederías mayores: quinientos mil dólares (US\$ 500.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, en el área urbana de Managua, ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, en el resto de la República.

Si dicha inversión cualifica bajo el programa de paradores de Nicaragua, la inversión mínima se reduce a doscientos mil dólares (US\$ 200.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, en el área urbana de Managua y ochenta mil dólares (US\$ 80.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, en el resto de la República.

En el caso de Hospederías Mínimas, la inversión requerida se reduce en cien mil dólares (US\$ 100.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

Para las PYMES turísticas, que hayan acreditado tal categoría ante INTUR, el monto mínimo para las inversiones turísticas será de cincuenta mil dólares (US\$

⁷ Fuente: INTUR, Ley de Incentivo para la Industria Turística, Gaceta No.11. Managua, Nicaragua, 1999. Págs.3, 37,42.



50,000.00), para el caso de Managua, y de veinticinco mil dólares (US\$ 25,000.00) para el caso del resto del país.

En el caso de áreas de acampar (camping y caravaning) la inversión mínima requerida es de cincuenta mil dólares (US\$ 50.000.00) o su equivalente en moneda nacional.

Las personas jurídicas o naturales que brindan servicios y que cumplan con los siguientes requisitos, también serán beneficiados con los incentivos que otorga esta Ley: a) Que realicen una inversión del 35% del valor actual de sus instalaciones; b) Que posean el Título-Licencia y sello de calidad del INTUR.

El 35% en todo caso, nunca podrá ser menor al 35% de la inversión mínima establecida para la actividad. Exoneración de derechos e impuestos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la compra local de los materiales de construcción y de accesorios fijos de la edificación.

Los materiales y accesorios a exonerarse se deben utilizar en la construcción y equipamiento de los servicios de hotelería y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

Exoneración de derechos e impuestos de importación y/o del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la compra local de enseres, muebles, equipos, naves, vehículos automotores de doce (12) pasajeros o más, de carga, que sean declarados por el INTUR necesarios para establecer y operar la actividad turística, y en la compra de equipos que contribuyan al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación.

Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que INTUR declare que la actividad turística ha entrado en operación. Esta exoneración cubrirá únicamente los bienes inmuebles propiedad de la empresa, utilizados exclusivamente en la actividad turística.



Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) aplicables a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

Exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto Sobre la Renta, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación. Si el proyecto está situado en una Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico, la exoneración será del noventa por ciento (90%). Si el proyecto cualifica y está aprobado además bajo el Programa de Paradores, la exoneración será del cien por ciento (100%). La empresa tendrá la opción de diferir anualmente y hasta por un período de tres (3) años la aplicación e iniciación del período de exoneración de diez (10) años sobre dicho impuesto.

Dentro del período concedido para las exoneraciones, si la empresa decide hacer una ampliación y/o renovación sustancial del proyecto, el período de exoneración se extenderá por otros diez (10) años, que se contarán a partir de la fecha en que el INTUR declare que la empresa ha completado dicha inversión y ampliación.

En este caso, el proyecto de ampliación se someterá como si fuera un nuevo proyecto, y la inversión mínima deberá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la inversión aprobada y realizada inicialmente. La extensión de exoneración de los impuestos se aplicará entonces, por un nuevo período de diez (10) años, al total de la actividad turística de la empresa en el proyecto.

Para estas empresas que invierten en instalaciones turísticas que cumplan con los criterios y normas especiales dictados bajo el Programa auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar la creación de una red nacional de “Paradores de Nicaragua”, se les otorgarán gratuitamente incentivos específicos de promoción y mercadeo elaborados por el Instituto en la forma de publicidad y divulgación en ferias Nacionales e Internacionales, impresos, panfletos y mapas, conexión a un eficiente sistema de reservaciones, promoción en el internet, entre otros.

Para los fines del cómputo de depreciación sobre los bienes, se procederá de conformidad con la Ley de Concertación Tributaria y su reglamento.



A las personas naturales y jurídicas que efectúen inversiones en proyectos privados y/o públicos, de mejoras, promoción y capacitación de la actividad turística, situados en las Áreas Protegidas del SINAP designadas como monumentos Nacionales e históricos, Parques Nacionales, otras áreas protegidas de interés turístico, y en sitios públicos de interés turístico y cultural, y en la restauración de propiedades privadas que forman parte de los conjuntos de preservación histórica, que el INTUR en consenso con el MARENA y/o el INC conjuntamente autoricen; que cumplan con las normas arquitectónicas de conservación histórica y de protección ecológica establecidas según cada caso y por la(s) correspondiente(s) institución(es), y cuya inversión mínima sea, en dólares o su equivalente en moneda nacional:

Cien mil dólares (US\$ 100.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, incluyendo el valor del terreno y de la estructura, en el caso de propiedades privadas en conjuntos de preservación histórica. Cuarenta mil dólares (US \$ 40.000.00) o su equivalente en moneda Nacional, para proyectos en las áreas protegidas del SINAP.

Cantidad en dólar o su equivalente en moneda Nacional, a determinar por INTUR para aportaciones en proyectos de mejoras, promoción y capacitación, en áreas públicas dentro de los conjuntos de preservación histórica, en las áreas del SINAP, y en otros sitios públicos de interés turístico.

Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

En el caso de una restauración parcial de una propiedad situada en un conjunto de preservación histórica, es decir la mejora externa y solamente de la fachada, pero que incluye las mejoras previstas para la acera y el sistema de iluminación pública previsto, y que cumple con las normas del plan de restauración para el conjunto en cuanto a la fachada, y en cuyo caso no se requiere una cifra mínima de inversión, se otorgará una exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de certificación por el INTUR y de la(s) correspondiente(s) institución(es).



Exoneración del Impuesto Sobre la Renta de las utilidades que son producto de una actividad turística autorizada por el INTUR o del alquiler a terceros en propiedades restauradas en los conjuntos de preservación histórica, durante diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

Exoneración por una sola vez de los derechos e impuestos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la compra local de materiales, equipos y repuestos que se utilicen para construcción, restauración y equipamiento de la propiedad.

Los materiales y equipos a exonerarse se deben de utilizar en la construcción y equipamiento de los edificios que están siendo restaurados y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

Dentro del período concedido para las exoneraciones, si las personas quieren obtener una extensión de las mismas, deberán solicitarlo al INTUR. Se hará entonces una inspección del lugar para constatar el estado y las condiciones actuales de restauración de la propiedad y para determinar las mejoras exigidas por el INTUR.

Se le concederá un plazo de tiempo para ejecutar las mejoras requeridas, y una vez completadas las mismas, si cumplen las condiciones establecidas, se otorgará una extensión del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) y del Impuesto Sobre la Renta, por un período adicional de diez (10) años.

La falta de cumplimiento, en la opinión del INTUR, con las normas arquitectónicas y de conservación histórica establecidas para los Conjuntos de Preservación Histórica, por parte de los beneficiarios dará lugar a la suspensión



inmediata de todas las exoneraciones concedidas, y a posibles otras sanciones, de acuerdo a los términos que establezca el Reglamento de esta Ley.

Para contribuciones de personas naturales o jurídicas que decidan participar económicamente en la realización de proyectos de interés público tales como para restauración o mantenimiento e iluminación de monumentos y edificios, parques municipales, museos, parques arqueológicos, en los Monumentos Nacionales e históricos, Parques Nacionales y otras áreas protegidas de interés turístico, en sitios públicos de interés turístico y cultural, en los Conjuntos de preservación histórica, así como en proyectos para la promoción y capacitación en el desarrollo de la actividad turística, que han sido aprobados por el INTUR en concertación con el INC y/u otros.

Entes pertinentes del Estado y Municipios, y en cuyos casos la inversión mínima será establecida por el INTUR, se podrá considerar como gasto deducible del Impuesto Sobre la Renta al monto total invertido en tales obras, con la certificación correspondiente del INTUR en cuanto al monto de la inversión y a la fecha de realización y terminación del proyecto.

Probablemente los incentivos para Managua ya no sean tan necesarios y pudiéramos ver una reducción de los mismos para la hotelería en la capital, pero se pueden mantener o subirlos a los destinos de turismo para que sea Nicaragua un destino turístico y no solamente sino hubiese sido por la Ley de Incentivos la mayoría de las inversiones no hubiesen existido.

Nicaragua cuenta con leyes accesibles para el turismo estableciendo la Ley 306, Ley de Incentivos a la Industria Turística como la más influyentes y tomadas en cuenta por los inversionistas para solicitar incentivos o exoneraciones fiscales para desarrollar proyectos turísticos, sin embargo esta ley obtuvo una reforma Ley 822, Ley de Concertación Tributaria siendo el artículo 294 reforma del artículo 5 de la ley 306, cabe mencionar que a la hora de tomar una decisión en la aprobación e inversión de un proyecto el Instituto Nicaragüense del Turismo solo toma en cuenta la ley 306.



Los incentivos turísticos han permitido a las empresas a tener un menor costo inicial de inversión de esa manera gozarían de una mejor oportunidad de éxito en el mercado turístico, generando una fuente de ingreso fijos para la industria Nicaragüense.

Con esa ley los inversionistas cuentan con exoneraciones durante diez años del Impuesto de Bienes Inmueble (IBI), que se paga a las municipalidades por las propiedades y al Impuesto sobre la Renta (IR), que pagan las empresas por sus utilidades generadas en el periodo fiscal.

Los proyectos turísticos también están exonerados por estas leyes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de todas las compras que se hagan desde el inicio, conclusión y entrada en operación de un negocio turístico, así como exoneración al Impuesto Selectivo de Consumo (ISC).

Para que los inversionistas importen equipos necesarios en la industria, desde yates, hasta equipos de refrigeración, maquinarias de cocina, camas, equipamiento de iluminación solar, entre otros.

“Cabe mencionar que “Sin la Ley 306, no tendríamos el desarrollo turístico que tenemos en la actualidad: tal vez solo habríamos conseguido el 40% de lo que tenemos, se considera que el sector genera unos 14,000 empleos directos y unos 50,000 indirectos. Es por ello que abogan por que no se toquen los incentivos por que no se modificaron ni anularon en anteriores revisiones, y cree que aún no es tiempo para hacerlo, porque “aún no somos competitivos a nivel regional e internacional” (Valenti, 2016).

2.1.3 – LEY GENERAL DEL TURISMO (No. 495)

Esta ley declara interés Nacional a la actividad turística en Nicaragua, tiene una reforma con la ley No. 724⁸ se reformo el articulo 20 sobre los representantes del sector privado y el art.21 constituyéndose el patrimonio y los ingresos del INTUR.

⁸ Fuente: INTUR, Ley de Reforma de la Ley General del Turismo, Gaceta No.138. Managua, Nicaragua, 2010.



Artículo 1^o.- La presente Ley tiene por objeto regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados.

La industria turística se declara de interés Nacional. Es una de las actividades económicas fundamentales y de prioridad para el Estado, enmarcado en un modelo de desarrollo económico sostenible y sometido a las disposiciones de esta Ley, las cuales tienen carácter de orden público.

Esta ley define la función específica del Instituto Nicaragüense del Turismo y general de otras instituciones que rigen la actividad turística, los fundamentos a través de los cuales se apoya la Ley.

Además expresa el funcionamiento de la actividad como tal dentro de la República de Nicaragua, las erogaciones correspondientes ante el órgano competente, establece las obligaciones por la práctica de esta actividad, así como procedimientos de inspección.

En la ley se establece que el Instituto Nicaragüense de Turismo diseñará una estrategia de promoción y mercado tanto Nacional como Internacional, para crear, fortalecer y promover el desarrollo de la industria turística como medio para contribuir al crecimiento económico, social y ambiental del país, generando las condiciones favorables para el progreso, con instituciones públicas y privadas en el desarrollo del turismo social y la recreación de la población.

Para crear una imagen a Nicaragua como destino turístico atractivo y seguro con resguardo del medio ambiente y los recursos naturales, dirigidos a alcanzar un crecimiento económico sustentable, tanto en lo natural como en lo cultural, capaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

⁹Fuente: INTUR, Ley General del Turismo, Gaceta No.184. Managua, Nicaragua, 2004. Págs.1,2,3,4,10,11,15,16,18,19,20,26.



2.1.4- LEY GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (No.217)¹⁰ Y SUS REFORMAS.

Esta ley contiene normas para la conservación de la naturaleza de nuestro país, cabe mencionar que contiene una reforma ley No. 647 llamándose Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales publica en la gaceta No.62 en el año 2008, sin embargo no formula los artículos posteriormente mencionado con respecto a lo investigado para el ambiente natural y nuestro rubro turístico.

Artículo 1.- La presente Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política.

Artículo 3.- Son objetivos particulares de la presente Ley:

- 1) La prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que originen deterioro del medio ambiente y contaminación de los ecosistemas.
- 2) Establecer los medios, formas y oportunidades para una explotación racional de los recursos naturales.
- 3) La utilización correcta del espacio físico a través de un ordenamiento territorial que considere la protección del ambiente y los recursos naturales como base para el desarrollo de las actividades humanas.
- 4) Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para garantizar la biodiversidad y demás recursos.
- 5) Fomentar y estimular la educación ambiental como medio para promover una sociedad en armonía con la naturaleza.

¹⁰ Fuente: INTUR, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Gaceta No.105. Managua, Nicaragua, 1996. Pags.1, 4,6.



6) Impulsar e incentivar actividades y programas que tiendan al desarrollo y cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4.- El desarrollo económico y social del país se sujetará a los siguientes principios rectores:

- 1) El ambiente es patrimonio común de la nación y constituye una base para el desarrollo sostenible del país.
- 2) Es deber del Estado y de todos los habitantes proteger los recursos naturales y el ambiente.
- 3) El Estado debe reconocer y prestar apoyo a los pueblos y comunidades indígenas.
- 4) Las condiciones y contratos de explotación racional de los recursos naturales que otorga el Estado en las regiones autónomas de la Costa Atlántica deberán contar con la aprobación del Consejo Autónomo correspondiente.

Esta ley su principal objetivo es establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración para mantener la belleza natural que poseemos como las áreas protegidas, además el ambiente es patrimonio común de todos, conservándolo obtendremos desarrollo económico y social, puesto que constituye como ente regulador al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales donde se le otorga la responsabilidad del cumplimiento de la presente ley, también será el encargado de brindar un permiso ambiental a las industrias que pretendan realizar un proyecto de inversión o cualquier otra actividad que puedan dañar el ambiente natural.



A continuación se presentara una tabla resumen con el objetivo principal de las leyes anteriormente mencionadas.

Cuadro 1: Resumen del Marco Legal.	
LEYES	OBJETIVO
Ley Creadora del INTUR (No.298)	Su principal objetivo es la dirección y aplicación de la política nacional en la actividad del Turismo, siendo el máximo ente Regulador además se encarga de promover, desarrollar e incrementar el turismo en el país.
Ley de Incentivos para la Industria Turística (No.306)	Esta ley su enfoque principal es otorgar beneficios fiscales a través de los incentivos a las personas que se dediquen e inviertan a las actividades turísticas que estén autorizadas por el Instituto Nicaragüense del Turismo, mediante exoneraciones por un periodo de 10 años, también tiene una relación con los montos de inversiones turísticas de la PYME Turísticas
Ley General del Turismo (No.495)	La principal estructura de la presente ley es estimular el desarrollo de la actividad turística para contribuir al crecimiento económico y desarrollo social y ambiental del país.
Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (No.217)	La base de esta ley es establecer normas de conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, siendo el ente regulador el MARENA de esa manera el responsable que se cumpla ley.
Fuente: Elaboración propia con datos de Leyes de Turismo, 2017.	



2.2- Marco Institucional

El Turismo ha cobrado auge como una de las actividades más importantes en el crecimiento económico y desarrollo social de nuestro país y como se mencionó anteriormente Nicaragua posee Leyes para beneficios de los inversionistas, pero además cabe destacar que cuenta con instituciones públicas e privadas para el fortalecimiento de la oferta turística.

En nuestro país existen instituciones tanto de carácter público como privado que están inmersas en el sector del turismo como son¹¹: Instituto Nicaragüense del Turismo (INTUR), Cámara Nacional del Turismo (CANATUR), Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Asociación de Hoteles de Nicaragua (ASHOTNIC), Asociación Nicaragüense de Turismo Receptivo (ANTUR), Alcaldía de Managua (ALMA), LUX-DEVELOPMENT (Cooperación externa a proyectos).

De las Instituciones anteriormente mencionadas destacaremos 2, una pública y una privada:

2.2.1-Instituto Nicaragüense de Turismo.

Misión: Promover el Desarrollo Sostenible del sector turístico nicaragüense, fortaleciendo las potencialidades de Nicaragua como destino turístico, gestionando eficiente y eficazmente políticas, estrategias, programas y proyectos, en complementariedad y responsabilidad compartida, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los nicaragüenses.

Visión: El Instituto Nicaragüense de Turismo es una institución que trabaja con base en el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, integrada por servidoras(os) públicas(os) altamente comprometidos con el Desarrollo Humano Sostenible, que promueve, articula y facilita eficazmente el desarrollo del sector turismo y contribuye decididamente al bienestar y la prosperidad de las familias nicaragüenses.

¹¹ Fuente: Pagina web del INTUR, 2017.



Funciones Principales son:

1. Promover y posicionar a Nicaragua en el mercado nacional, regional e internacional como destino turístico atractivo y competitivo.
2. Promover un turismo responsable, que contribuya a impedir el traslado de hábitos negativos, proliferación del uso de drogas, explotación sexual y el tráfico con nuestra pobreza.
3. Promover la mejora de la calidad de los productos y la competitividad de los servicios, que ofertan las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, potenciando las riquezas naturales, culturales y sociales de los territorios.
4. Formular y ejecutar políticas y estrategias que promuevan la ampliación y diversificación de la oferta turística, impulsando el desarrollo de Productos a través de Circuitos y Rutas Turísticas, en alianza con las instituciones nacionales, municipales y el sector empresarial; conformando y promoviendo el funcionamiento de los Gabinetes de Turismo del Poder Ciudadano.
5. Promover Créditos para las Mipymes Turísticas, que faciliten el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos empresariales, familiares, cooperativos y comunitarios.
6. Fomentar las inversiones públicas y privadas, garantizando los espacios para su promoción, evaluación y seguimiento, en correspondencia a la Ley de Incentivos a la industria turística.
7. Promover el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Turística, apoyando la puesta en marcha de Planes Integrales de Seguridad Ciudadana y de Higiene y Salubridad, en los principales destinos turísticos del país, en coordinación con las instancias correspondientes.

2.2.2-Cámara Nacional de Turismo Nicaragüense.

CANATUR, Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua es la organización más influyente de la industria turística nacional. Al servicio del gremio turístico desde 1976, apoyando la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (Mipymes).



La Cámara tiene por ley espacios con voz y voto a nivel nacional y local en: Consejo Directivo de INATEC, INTUR, AEROPUERTO, Junta de Incentivos Turísticos de INTUR, Comisión Mixta de Mercadeo CANATUR-INTUR, Mesa Sectorial del Salario Mínimo, Comisión de Seguimiento Gobierno Empresa Privada y COSEP. Consejo Consultivo de la ENAH. Son miembros del Consejo Nacional de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME).

A nivel internacional son miembros de FEDECATUR, Federación de Cámaras de Centroamericana de la ostentamos la Presidencia de Pro tempore para el año 2014.

La principal herramienta de promoción internacional, organizada por **CANATUR**, el Feria Internacional de Turismo (**FENITUR**) como un instrumento que permite colocar la oferta turística de nuestro país, en una sola vitrina de exposición, en todas sus expresiones, nos referimos a las Mi pymes Turísticas.

En el capítulo II se expuso el marco jurídico con sus leyes aprobadas por la Republica de Nicaragua para la industria turística donde está formado por 4 leyes importantes que son: Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Turismo, Ley de Incentivos para la Industria Turística , Ley General del Turismo y la Ley del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas donde por medio de ella se fomenta, promueve, promociona, desarrolla, la actividad turística para estar posesionado en un mercado nacional e internacional.

Además posee un marco institucional donde existen diversidades de instituciones públicas como privadas , se tomó en cuenta en principal el INTUR donde su trabajo es de seguir promoviendo un desarrollo para el sector y CANATUR que es una institución privada que tiene voz y voto al nivel nacional e internacional apoyando la competitividad de este rubro turístico.



CAPITULO III: POLITICAS ECONOMICAS SECTORIALES Y ESTRATEGIAS DEL TURISMO.

En las políticas económicas su importancia radica en que sirve como una medida reguladora para la industria del turismo, en donde se refleja el impacto de este rubro en su aporte al crecimiento y desarrollo del país mediante sus instrumentos.

3.1. Políticas económicas sectoriales ¹²

Con los términos política económica designamos generalmente la aplicación de medidas que realizan las autoridades para conseguir unos determinados fines. La política económica, en cuanto praxis, ha sido definida de distintas formas y toma como referencia unos fines u objetivo deseados, y para lograrlos emplea determinados medios u instrumentos.

3.1.1- Objetivos sociales de la Política Económica

El bloque de los objetivos de carácter social puede llegar a ser muy amplio. En él se integran normalmente todos aquellos objetivos que no son propiamente económicos, pero que, por una parte, se orientan a mejorar o preservar el bienestar social, y por otra, absorben una parte importante de los recursos económicos de la nación. Esta razón es la que obliga a los responsables de la política económica a tomarlos particularmente en cuenta, al implicar unos costes en absoluto despreciables para la comunidad que, obviamente, restringen los recursos disponibles para los demás objetivos.

Objetivo: Calidad de vida (Calidad de los bienes y servicios consumidos, Educación, Salud, Empleo y calidad de Trabajo, Empleo del Tiempo y Medio ambiente Físico.

3.1.2-Objetivos económicos de la Política Económica

Los Objetivos Económicos (que muchos autores califican también como objetivos puros de política económica) son los que están más íntimamente ligados al bienestar económico general.

¹² Fuente: Libro Política Económica de Juan R. Cuadrado 3era Edición 2006. Págs., 19,20.



Los cinco que normalmente figuran en cualquier programa de política económica son los siguientes:

Cuadro 2: Principales objetivos de la Política Económica.	
Objetivos	Significado y medición
Crecimiento Económico	Lograr tasa de incremento de la producción de forma sostenida, incluyendo cambios estructurales continuos en el tejido productivo, y sostenible, respetando el medio ambiente. Suele establecerse en términos de tasa media anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y mediante la tasa de crecimiento del PIB per cápita.
Pleno Empleo	Garantizar la creación neta de puestos de trabajos para proporcionar un nivel de vida razonable para todos los miembros capacitados de la fuerza laboral disponible; reducir y prevenir el desempleo cíclico a corto empleo, eliminar el desempleo estructural y otras formas de desempleo persistente en el largo plazo. Los indicadores están referidos al mercado de trabajo: tasa de desempleo, tasa de actividad, tasa de ocupación, etc.
Estabilidad de Precios	Mantenimiento del nivel general de precios, o una tasa de inflación reducida. Su medida más habitual es a través del índice de precios al consumo (IPC), aunque también son útiles un índice de precios al por mayor y el deflactor del PIB.
Distribución de la Renta y la Riqueza	Reducción progresiva de las diferencias entre los niveles de ingresos personales, la concentración de la riqueza y la provisión de bienes públicos. La medición de este objetivo suele hacerse a través de la distribución del total de la renta disponible acumulando los percentiles de familias de acuerdo con la renta familiar total; el porcentaje de familias que disfrutan de una renta familiar menor que la media; distribución de la renta entre áreas rurales y urbanas; índice de Gini, etc.
Equilibrio de la Balanza de Pago	Reducir el déficit exterior a medio plazo; mantener un nivel de reservas de divisas y la solvencia frente al exterior a la vez que el equilibrio interno. El indicador por excelencia es el saldo de la balanza por cuenta corriente, aunque caben otras posibilidades, tales como el saldo de la balanza comercial o la evolución del tipo de cambio.

Fuente: Libro de Política Económica 3era Edición, 2006.



3.2- Política del Turismo.

El turismo es un rubro que no tiene un patrón en específico puesto que engloba distintas áreas teniendo diferente ejes en cada actividad o negocio, por ese motivo sea tomado la decisión de formular leyes turísticas donde se comprende en específico cada sector con sus respectivos reglamentos incluyendo requisitos para cada zona de esta industria.

Como se presentó en el capítulo 2 se posee diversidades de leyes para la industria del turismo y como base fundamental el gobierno ha promulgado como principal instrumento para las políticas económicas sectoriales de Nicaragua, el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) siendo para la actividad una política para crecimiento económico, aumento de empleo y reducción de la pobreza.

3.3-Políticas del Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016 para la Industria del Turismo.

El Plan Nacional de Desarrollo Humano define lineamientos en mediano y largo plazo para la industria del turismo, puesto que juega un rol importante logrando crecimiento económico en nuestro país.

En la Industria del Turismo, este procedimiento resulta ser un instrumento para incrementar la generación de empleo y la reducción de la pobreza de los y las nicaragüenses ubicándolos como centro y sujeto primordial en el crecimiento económico y desarrollo, por medio de sus políticas.

3.3.1-Política de fomento del turismo¹³.

La actividad turística se destaca en el Plan Nacional de Desarrollo Humano como parte integral de la estrategia productiva 2012-2016 y de la estrategia de crecimiento económico con aumento del empleo y reducción de la pobreza.

El PNDH tiene como propósito posicionar al país como destino turístico, impulsando la promoción y posicionamiento de la belleza escénica de sus paisajes junto

¹³ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Humano, Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, Managua, 2012-2016. Págs. 126.



a la historia, idiosincrasia y cultura de su gente y territorios, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Turístico, estimulando la inversión público–privada en el sector y mejorando la oferta turística, con especial atención a las empresas familiares, comunitarias y cooperativas, a la vez que se fortalece la capacidad y liderazgo institucional del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

El turismo en los últimos años ha venido creciendo de forma sostenida y con mucha fuerza, colocándose como una de las principales actividades económicas generadoras de divisas y beneficios al país, lo que ha contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de las y los nicaragüenses.

Nicaragua se ha posicionado a nivel internacional como un destino turístico, con una imagen positiva de país estable, seguro, bello, singular, con diversidad de bellezas por descubrir y sobre todo con una población llena de tradiciones, cultura y costumbres propias, únicas, con valores de solidaridad, hospitalidad y amigabilidad.

Para el periodo 2012-2016, el Gobierno Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) plantea continuar fortaleciendo la industria turística como uno de los ejes de crecimiento del país, creando condiciones para el aumento de la participación de la economía familiar, cooperativa y comunitaria en el sector y facilitando simultáneamente las inversiones del capital empresarial, a través de los siguientes lineamientos:

- a. Posicionar al país como destino turístico, para lo cual el GRUN se propone fortalecer y ampliar a nuevos destinos, la estrategia nacional de promoción turística y de mercadeo.
- b. Desarrollo de las capacidades de los micros, pequeñas y medianas empresas turísticas, familiares, comunitarias y cooperativas, potenciando las riquezas naturales y culturales de los territorios.
- c. Promover créditos para las MIPYME turísticas, que faciliten el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos familiares, comunitarios y cooperativos.



- d. Incrementar la oferta turística, desde una mejor infraestructura y más calidad de los servicios.
- e. Fomentar el turismo comunitario, ecológico y cultural, con un enfoque que fortalezca el aprecio y orgullo nacional por nuestra historia, identidad, cultura, tradiciones, costumbres y valores.
- f. Promover el turismo interno como una expresión del turismo social que permita el pleno derecho al disfrute de la sana recreación y esparcimiento de nuestro pueblo.
- g. Fomentar el aumento de las inversiones turísticas.
- h. Continuar fortaleciendo las rutas turísticas, Ruta del Agua, Ruta del Café, Ruta Sandino, Ruta de Pueblos Blancos, entre otros.

3.3.2-Infraestructura social, Productiva, Energética, de Transporte y Turística para la Transformación de Nicaragua¹⁴.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), desde 2007 planteó una nueva estrategia para el desarrollo de la infraestructura social, productiva, energética, de transporte, puertos y aeropuertos, telecomunicaciones y turismo; con el propósito de elevar la eficiencia, rendimiento e impacto de la producción nacional, reducir la alta dependencia del país a elementos importados, incluyendo hidrocarburos y promover el crecimiento económico y, sobre todo, restituir los derechos de las familias nicaragüenses y lograr la reducción de la pobreza y la desigualdad.

El Programa de Inversión Pública (PIP) es el principal instrumento de la política fiscal que complementa los esfuerzos productivos y sociales de largo plazo, en donde se prioriza el desarrollo de infraestructura productiva en sectores capaces de movilizar la actividad económica para crear empleo, priorizando el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa. El 69.0 por ciento de la inversión pública estará asignado a energía, transporte, agua, alcantarillado y saneamiento, salud y educación.

¹⁴ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Humano, Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, Managua, 2012-2016. Pág. 129.



A fin de garantizar adecuados niveles de cumplimiento se continuará fortaleciendo a las unidades ejecutoras de las instituciones, así como los mecanismos de control y seguimiento de los proyectos, para garantizar una efectiva y eficiente ejecución de los proyectos de inversión programados para el período.

Se continuará promocionando la participación de la inversión privada nacional y extranjera en el desarrollo de proyectos de alto impacto nacional como: energía y minas, industria, comunicaciones y turismo, que ayuden a aumentar la capacidad productiva del país.

3.3.3-Política de desarrollo de la infraestructura turística¹⁵.

La política de estímulo a la inversión público-privada en el sector turismo en el período 2007-2011 permitió la aprobación de 155 proyectos, con una inversión de US\$418.42 millones. Con la ejecución de estos proyectos se generaron 3,694 nuevos empleos permanentes según el boletín estadístico del INTUR del año 2011.

Para mejorar el transporte de turistas nacionales e internacionales, se han construido y mejorado aeródromos, aeropuertos y muelles (Salvador Allende y Carlos Fonseca en el Lago Xolotlán) e impulsado el uso de hidroaviones.

Para el período 2012-2016, se reconoce la necesidad de mejorar la infraestructura que aumente el potencial turístico y el desarrollo de la actividad. El programa de Inversión Pública contempla los principales proyectos turísticos: Construcción del Aeródromo San Juan de Nicaragua, ampliación de la calle la calzada en el municipio de Granada, restauración y conservación del antiguo hospital de Granada para uso turístico, restauración del convento San Francisco en el municipio de Granada, mejoramiento MIPYMES turísticas en Río San Juan.

El Plan Nacional de Desarrollo Humano es un fundamento importante para la economía y desarrollo social del país, es actualizado de manera periódica para ajustarse a los procesos cambiantes internos y externos.

¹⁵ Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Humano, Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, Managua. Pág. 136.



Es un plan Maestro que sirve de referencia para el mediano y largo plazo, es decir cualquier política pública tendrá como referencia la articulación con este plan en el cual se aspira a tener una estructura holística e integral.

En el marco de la industria del turismo es un instrumento necesario dado que otorga política para el crecimiento y desarrollo, como parte del PNDH se promueven no solo los aspectos económicos, sociales, ambientales, sino también el arte, la cultura, el deporte, la sana recreación, el rescate y promoción de los patrimonios culturales.

Cabe mencionar que el rubro se promueve la promoción del turismo Nacional e Internacional para lograr una inserción en el mundo con orgullosa identidad de Nicaragua alcanzando la instalación de nuevas empresas y mayor visitas de turistas al país.

3.4- Instrumentos de la política económica

Los instrumentos de Política Económica es una variable controlada por el gobierno con la finalidad de influir en los objetivos macroeconómicos anteriormente mencionados para obtener crecimiento económico en el país.

La política económica a través de sus instrumentos aporta al funcionamiento del sector del turismo como un rubro que tome auge; uno de los objetivos que apoya esta actividad es el pleno empleo para el año 2012-2016 se obtuvieron 3,724 nuevos empleos de los que ya existían en años anteriores según el boletín estadístico del INTUR del año 2016.

En el siguiente punto abordaremos los Instrumentos de la política económica en relación a la actividad turística de Nicaragua:

3.4.1-Política Monetaria¹⁶

Siguiendo un razonamiento paralelo al que se utilizó en la definición de la política económica, en general, podemos decir que la política monetaria consiste en la acción consciente emprendida por las autoridades monetarias, o la inacción deliberada, para

¹⁶ Fuente: Según libro de Política Económica Cuadrado. R, 2006, págs. 287.



cambiar la cantidad, la disponibilidad o el coste de dinero, con objeto de contribuir a lograr algunos de los objetivos básicos de la política económica. Es decir, controlar la cantidad de dinero que existe en la economía, para conseguir los objetivos previamente establecidos anteriormente.

El más importante para la política monetaria es, sin duda, la estabilidad de precios, pero también puede contribuir al logro de un crecimiento sostenido y, obviamente, en favor del equilibrio externo. Respecto a la industria del turismo el instrumento monetario incide mediante las tasas de interés de préstamos controladas por los bancos estatales y privados para el financiamiento de negocios.

El Banco Central de Nicaragua (BCN) controla directamente el crecimiento del dinero que influye sobre la producción y el empleo-, pero no controla indirectamente la tasa de interés –que influye sobre la demanda agregada interna, o sea, el consumo y la inversión-, porque la tasa de rendimiento de sus operaciones de mercado abierto de corto plazo no es eficaz al no tener influencia sobre las tasas de interés del mercado local (Avendaño, 2015).

En los bancos privados y públicos al aumentar la oferta monetaria disminuye las tasas de interés, pero para la industria del turismo se ha llegado en un acuerdo mediante la Institución Nicaragüense del Turismo (INTUR) y el Banco de la Producción (BANPRO) de Nicaragua financiar préstamos con el objetivo de impulsar y promover el desarrollo de esta actividad, mejorar la calidad y la oferta, orientado principalmente a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios como pequeños hoteles, hostales, restaurantes .¹⁷

Según la licenciada Emma López dijo que *“Es importante recalcar que ese convenio de la tasa de interés baja en la otorgación de créditos para las Mipymes, solo se tiene con Banpro y dudo que un empresario del sector vaya a otro banco sabiendo que le van a ofertar una tasa más alta y variable, que por lo general andan entre el 11 y 13 por ciento y eso según el monto del préstamo”* (Lopez E. , 2018).

¹⁷ Fuente: Oficinas de INTUR, 2017.



El buen gobierno sandinista a través del INTUR está trabajando en conjunto con el BANPRO con un fidecomiso para facilitar y beneficiar con financiamiento en mejores condiciones de plazo e interés a protagonistas dueñas y dueños de establecimientos, para que estos fondos se inviertan en mejoraras y ampliaciones de sus negocios.

En este fidecomiso el INTUR aporta el 40% que equivale aproximadamente a un millón cuatrocientos mil dólares y el 60% es asumido por el BANCO, para tener un bolsón de 3.6 millones de dólares de fondos líquidos disponibles para líneas de crédito.

Para la recuperación de cartera se espera incrementar los fondos a 5 millones de dólares, aumentando así la disponibilidad de fondos y ampliando la cobertura a la Mi pymes turísticas para que puedan desarrollarse, mejorar la calidad y la oferta, para el año 2016 se han beneficiados 500 Mypimes con préstamos mínimos de 8 mil dólares con un techo máximo 30 mil dólares en promedio con tasa de intereses de por debajo del 9 % a mediano plazo, de 5 años promedio.

3.4.2-Política Fiscal

La política fiscal es un instrumento de la política económica que configura el Presupuesto del Estado como variable de control para asegurar y mantener la estabilidad económica y evitar situaciones de inflación o desempleo.

El Presupuesto del Estado consta de:

- 1) el gasto público, que comprende tanto el dinero empleado por el Gobierno para suministrar bienes y servicios a los ciudadanos, como las transferencias de dinero a algunas personas que el Gobierno realiza sin recibir ningún servicio a cambio (ejemplos clásicos de transferencias son las ayudas sociales y las prestaciones por desempleo).
- 2) los ingresos públicos, en forma de impuestos, tasas, ingresos patrimoniales (de empresas públicas) y endeudamiento.



La idea básica que orienta la política fiscal de estabilización económica y que comparte con la posición monetarista, los problemas de desempleo y de la inflación tienen su origen en que la demanda global no se corresponde con las necesidades de la producción.

Y frente a la posición monetarista, que pretende influir sobre esta demanda mediante el control de la Oferta Monetaria, la política fiscal lo hace influyendo sobre el Gasto, ya sea público o privado.

Los dos mecanismos de control sugeridos por los keynesianos (los seguidores de la política fiscal) son: variación del gasto público y variación de los impuestos

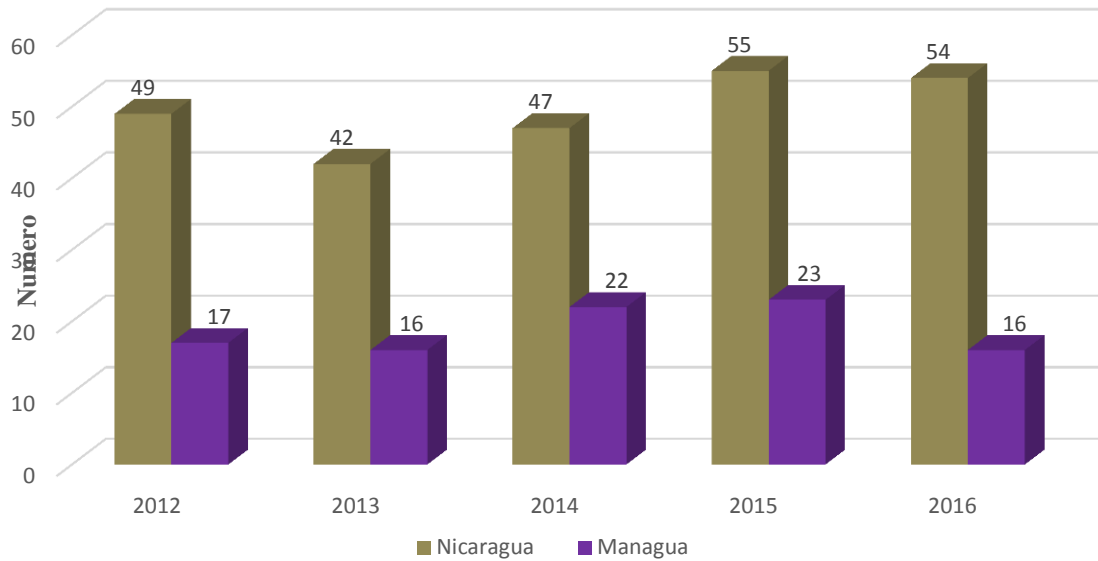
Se explicara cada uno de estos métodos con relación a la industria del turismo:
Gasto público: El Gasto público (inversión pública) es cuánto dinero gasta el Estado en pagar los proyectos públicos, como carreteras, vías y otras construcciones, conjunto de gastos realizados por el gobierno en bienes y servicios para el Estado.

La actividad del turismo con el gasto público está relacionada con la inversión de proyecto. Cabe mencionar que existen inversiones extranjeras esto se debe para incrementar la infraestructura a este sector puesto que genera empleo en el surgimiento de su construcción y en operación, aportando así al crecimiento económico y al desarrollo social de país.

Proyectos Aprobados para la actividad Turística.

En nuestro país para el periodo del 2012-2016 se aprobaron 247 proyectos dirigidos al sector turismo mediante la Ley 306 ley de Incentivos para la industria Turística, que establece incentivos, teniendo un aumento de 92 proyectos del periodo del 2007-2011 y en lo que se refiere de los 247 proyectos un 38.05% le corresponde al departamento de Managua.

Gráfico 3: Proyectos aprobados por la Ley 306 de Incentivos para la Industria Turística 2012-2016

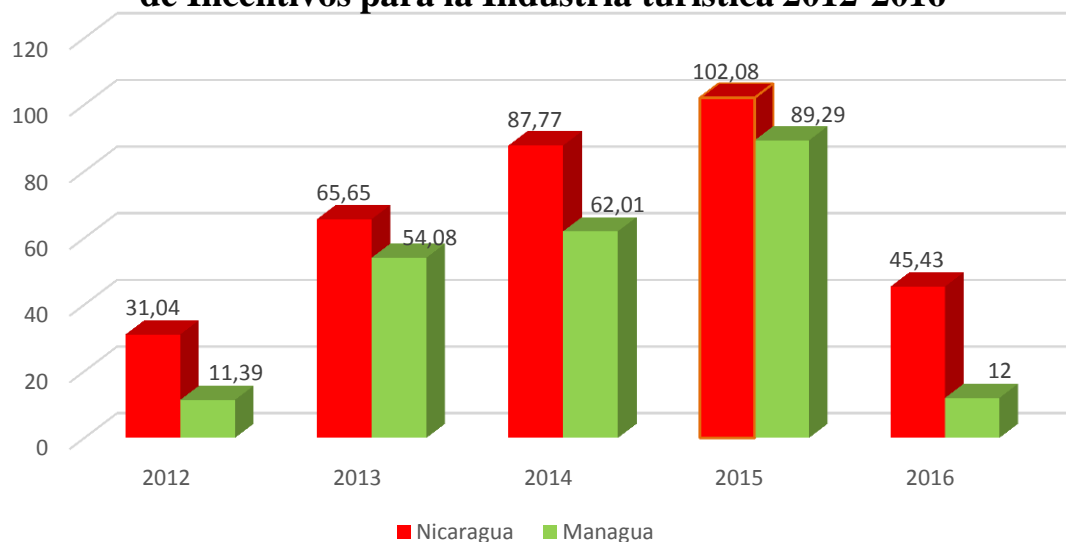


Fuente: Elaboración Propia con datos del Boletín Estadístico del INTUR, 2016.

Inversión para el sector del turismo.

El sector del turismo cuenta con inversiones de instituciones públicas y privadas, para que estas inversiones sean aprobadas bajo la ley 306 ley de incentivo al turismo se debe de tomar en cuenta que dicha ley solo invierten con altos montos de dinero, puede que este sea el caso de año 2016 (ver grafica 4).

Gráfico 4: Montos en dolares aprobados por la ley 306 de Incentivos para la Industria turística 2012-2016



Fuente: Elaboración Propia con datos del Boletín Estadístico del INTUR, 2016

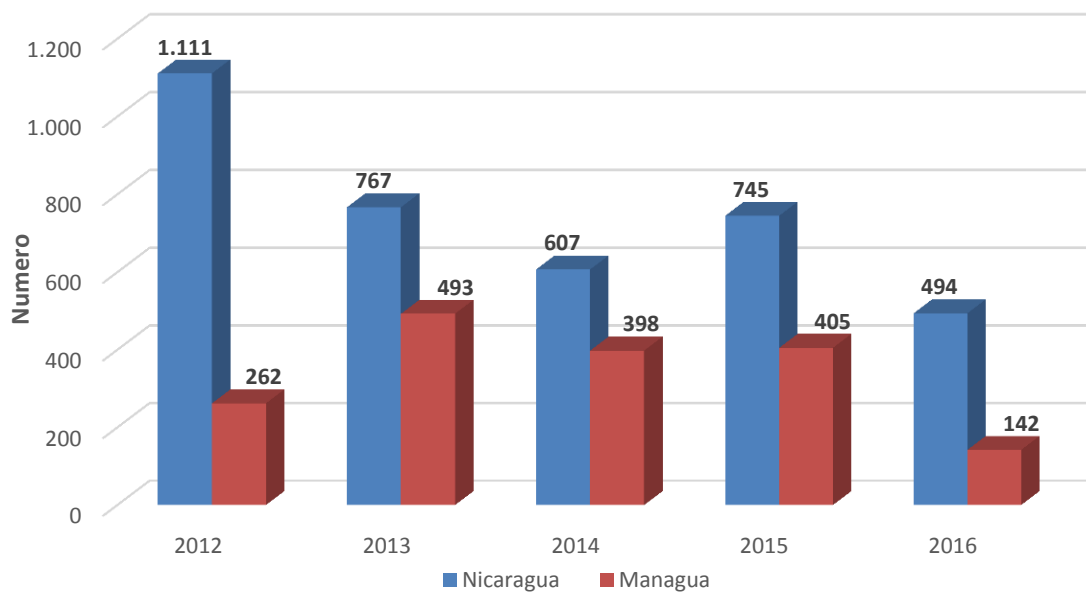


Para ese año solo se aprobó 45.43 millones de dólares teniendo mucha diferencia con el año anterior esto se debe que fueron pocos los proyectos que cumplieron con los requisitos de la ley, el total de monto aprobados para ese periodo fue de 331.97 millones de dólares y el departamento de Managua obtuvo el 68.91% del total.

Empleos generados en el sector del turismo.

La industria del turismo aporta en el crecimiento económico y desarrollo social en la generación de empleo, para el año 2016 hubieron 54 proyectos para el turismo, pero el empleo fue de 494 (ver grafica 5) esto se debió que en ese año solo se aprobaron los proyectos pero no empiezan a operar, cabe mencionar que los datos que están en la gráfica son nuevos empleos por cada año encontrando un incremento positivo para este rubro del país.

Gráfico 5: Empleos Generados en el Sector Turístico 2012-2016



Fuente: Elaboracion Propia con datos del Boletin Estadistico del INTUR, 2016

El 45.64% del total de empleos nuevos lo genero el departamento de Managua logrando así la capital incrementar los ingresos a las familias teniendo como resultado mejor calidad de vida y reducción de la pobreza.



En el gráfico se observa una inestabilidad a partir del año 2013, ya que los proyectos que se ejecutan cada año no generan las mismas cantidades, unos de los principales que crean empleos son hoteles y restaurantes, y para esos periodos no se obtuvieron muchas cantidades de esos tipos de proyectos.

Impuestos: La otra gran herramienta de la política fiscal es el nivel de tributación cuando el gobierno de un país baja los impuestos, aumentan los ingresos netos de los hogares. Estos ahorran parte de esta renta adicional, pero también gastan alguna en bienes de consumo, en el rubro turístico cuenta con la Ley 306 ley de incentivos para la industria turística en el capítulo 2 se mencionan los beneficios siendo uno de ellos la exoneración de impuestos a los negocios de este sector.

Esto es un efecto multiplicador dado que estos incentivos atraen inversiones para crear más sitios turísticos, teniendo una atracción de consumidores en lo se convierte en recaudares del impuesto al valor agregado (IVA) entregando esos montos cobrados para la Dirección General de Ingresos (DGI) de esta manera se cumple lo establecido para los ingresos a favor del estado.

3.4.3-Política Laboral

El Código del Trabajo define el salario mínimo, como la remuneración mínima al que todo trabajador tiene derecho por los servicios prestados en una jornada ordinaria de trabajo, brindado la capacidad de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y vitales de una familia en lo material, orden cultural y moral de acuerdo con el costo de vida en las diferentes regiones del país.

El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores promedio y sus familias. Otros factores que se consideran al determinar el salario mínimo incluyen el costo de vida, el nivel de los salarios en el país, los beneficios de la seguridad social, el desarrollo económico, la productividad del país y la tasa de inflación oficial proporcionada por el Banco Central de Nicaragua.

La Comisión Nacional del Salario Mínimo determina periódicamente el salario mínimo de conformidad con la ley.



Se ha establecido de manera diferente para los sectores de la economía, para la industria del turismo se muestran en el siguiente cuadro No.3 los salarios mínimos de Nicaragua.

**Cuadro 3: Salario mínimo del Sector Turismo en Nicaragua
2012-2016 (C\$)**

Tipo de Empleo	2012	2013	2014	2015	2016
Micro y pequeñas industria artesanal y Turística	2,467.03	3,708	3,142.25	3,457.75	3,596.03
Hoteles y Restaurantes	3,990.73	4,753.02	5,253.68	5,846.37	6,109.45

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Trabajo, Managua, 2016.

En las micro y pequeñas industrias turísticas el salario tuvo un desequilibrio, para el año 2013 tuvo un incremento elevado llegando a 3,708 córdobas pero en el 2014 disminuyó a 3,142.25 en 2015 y 2016 aumentando proporcionalmente pero es poco dado que no cuentan con la capacidad económica como las grandes empresas puesto que generalmente son pequeños negocios o puestos de trabajos incluso pueden ser familiares.

Conforme a las empresas Hoteleras y Restaurantes el salario en el año 2016 fue de 6,109.45 córdobas con una diferencia de 2,118.72 desde el año 2012, dado que este tipo de empresa son inversiones que cuentan con mayor capital económico que las pequeñas industrias.

3.4.4-Política Económica Exterior

Se refiere a la intervención que realizan los gobiernos para regular las transacciones con otros países. Algunos ejemplos de los instrumentos de la política económica exterior son la fijación del tipo de cambio de la moneda respecto a las monedas de otros países, el fomento de las exportaciones o las limitaciones a las importaciones.



En lo que se refiere relación con otros países Nicaragua en la industria del turismo posee grandes convenios para incrementar el crecimiento y desarrollo del sector como es el fondo de cooperación del Ducado de Luxemburgo ha puesto a disposición del sector turismo en Nicaragua un fondo de cooperación para el período 2016-2017 por 3.8 millones de euros (US\$4.1 millones), que será destinado en su mayoría para favorecer al sector de las micro, pequeña y mediana empresa turística del país.

“Una de las condiciones del uso de esos fondos es que en su ejecución debe participar el sector privado con su representación en las dos cámaras que aglutinan a los empresarios pequeños, medianos y grandes que trabajan con el turismo en este país”, Leonardo Torres” (Torres, 2015).

Además la política económica del exterior es el fomento de las exportaciones o las limitaciones a las importaciones en el caso del sector del turismo es el principal rubro exportador de nuestro país como generador de divisas desde el año 2015 se ha posicionado en el primer lugar (ver cuadro No.4), los ingresos generados por el turismo receptor desde ese año superaron a los de los principales productos de exportación del país: carne de bovino, café oro y oro en bruto.

“El crecimiento del turismo en los últimos años en Nicaragua es tangible y que por eso está creciendo la generación de divisas con respecto a las exportaciones de mercancías” (Armas, 2017).

Cuadro 4: Posición de los Principales Productos de Exportación Según Divisas Generadas (serie Histórica 2012-2016)

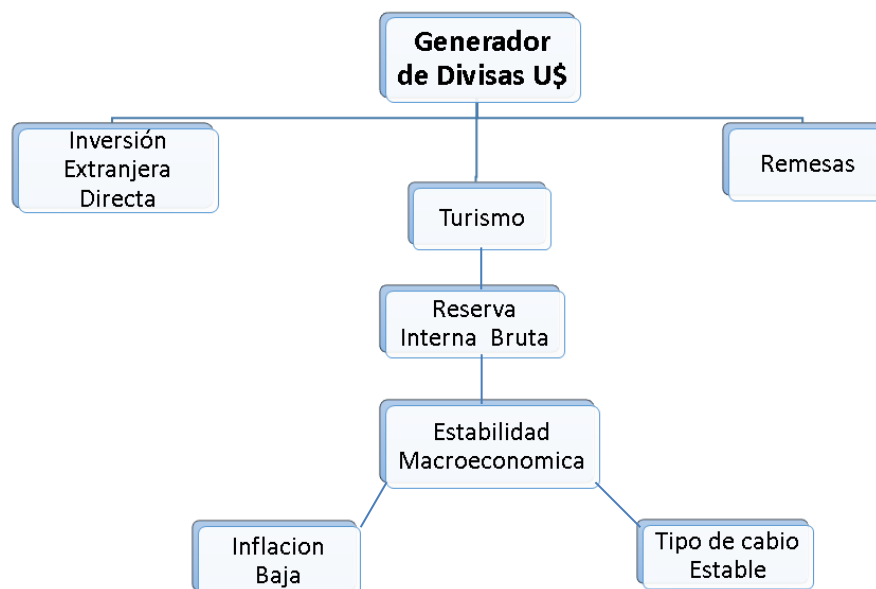
Escala	2012	2013	2014	2015	2016
1	Café	Oro	Carne	Turismo	Turismo
2	Carne	Carne	Turismo	Carne	Carne
3	Oro	Turismo	Café	Café	Café
4	Turismo	Café	Oro	Maní	Oro
5	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Oro	Lácteos
6	Lácteos	Lácteos	Lácteos	Azúcar	Azúcar
7	Maní	Mariscos	Maní	Lácteos	Maní
8	Mariscos	Maní	Frijol	Frijol	Frijol

Fuente: Boletín Estadístico del INTUR con los datos del BCN, 2016.

Desde el punto de vista del tipo de cambio es el nacimiento de un sistema que proviene de la existencia de un comercio internacional entre distintos países que poseen diferentes monedas, es la relación entre dos divisas o relación de proporción que existe entre el valor de una y la otra.

Nuestro país posee 3 principales rubros para la generación de divisas siendo uno de ello el sector del Turismo como anteriormente se mencionaba, además cuenta con las remesas y la inversión extranjera directa aportando a la reserva internacional y creando una estabilidad Macroeconómica (ver esquema no1).

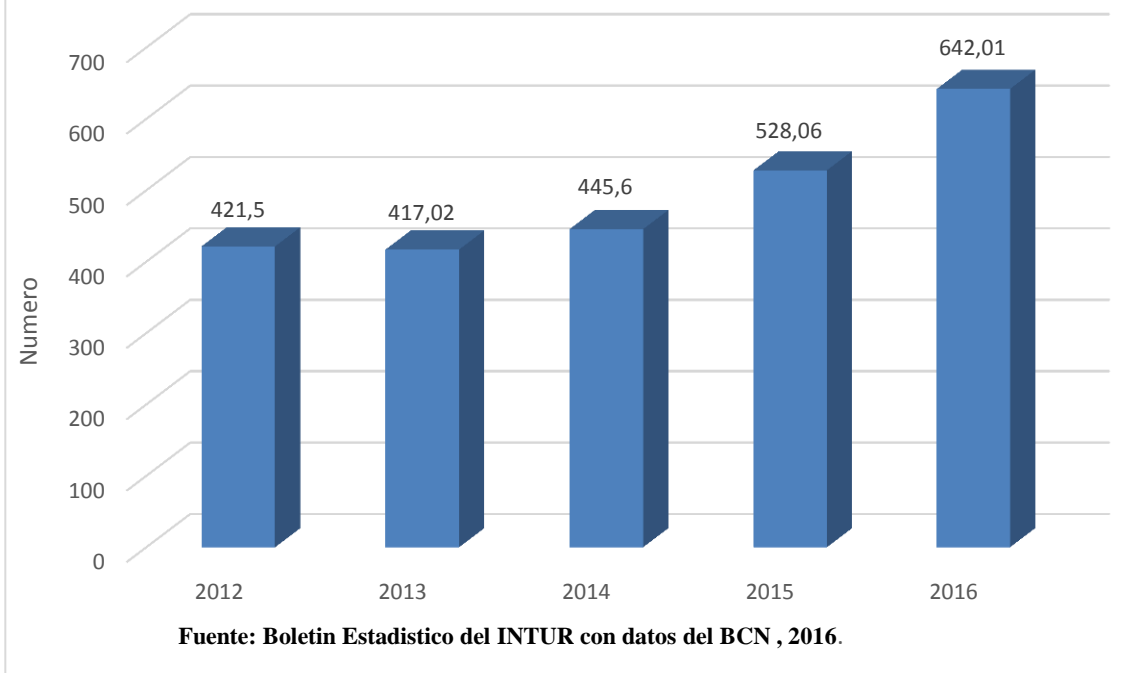
Esquema 1: Generación de Divisas



Fuente: Elaboración propia con base libro Cuadrado de Política Económica, 2006.

En Nicaragua para el periodo 2012-2016 se ha obtenido un incremento de divisas para el año 2012 fue de 421.5 millones de dólares y en el año 2016 alcanzó las cifras de 642.01 millones de dólares (ver grafica 6) teniendo así un impacto positivo a la economía de nuestro país, cabe mencionar que por falta de acceso a la información no se pudo adquirir los datos que le pertenecía en específico al Departamento de Managua.

**Grafica 6: Divisas Generadas por el sector del turismo
2012-2016**



Contabilización de las divisas del sector del Turismo en la Balanza de Pagos.

La balanza de pagos es un documento contable en el que se registran operaciones comerciales, de servicios y de movimientos de capitales de un país con el exterior.

La balanza de pagos es un indicador macroeconómico que proporciona información sobre la situación económica del país de una manera general. Es decir, permite conocer todos los ingresos que recibe un país procedentes del resto del mundo y los pagos que realiza tal país al resto del mundo debido a las importaciones y exportaciones de bienes, servicios, capital o transferencias en un periodo de tiempo.

Dentro de la balanza de pagos existen cuatro cuentas principales:

Balanza por cuenta corriente: Esta balanza es la más importante ya es la que más se utiliza para conocer el estado de la economía de un país. Aquí se incluyen las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, además de las rentas y transferencias. A su vez, se subdivide en cuatro sub-cuentas: balanza comercial, balanza de servicios, balanza de rentas y balanza de transferencias.



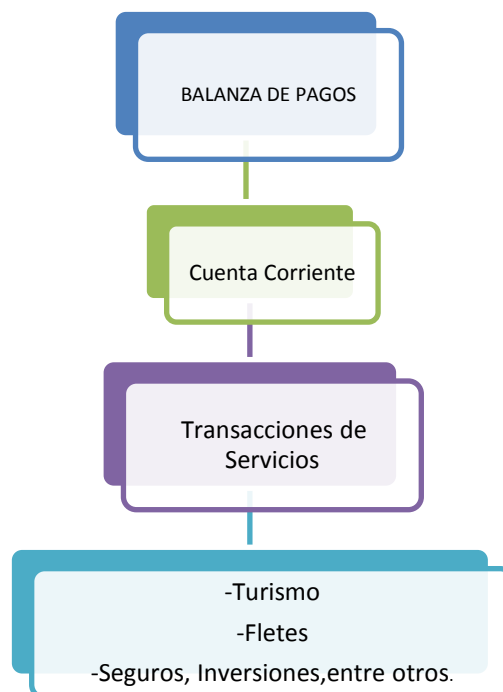
Balanza de cuenta de capital: Se registran el movimiento de capitales, por ejemplo las ayudas que llegan del extranjero o la compra y venta de bienes que no son financieros.

Balanza de cuenta financiera: Se recogen los préstamos que pide un país al extranjero, las inversiones o depósitos que los países extranjeros efectúan a un país.

Cuenta de errores y omisiones: esta cuenta se incluye dada la dificultad de calcular con extrema precisión el total de exportaciones e importaciones de un país.

En el sector del turismo la balanza de pagos esta contabilizado en la cuenta corriente en la subdivisión de la balanza de servicios donde en esta se recoge los servicios que los residente de un país han realizados en otros y viceversa (importaciones y exportaciones de servicios), fundamentalmente se trata en los servicios de turismo y viajes, transporte, comunicaciones, seguro y servicios financieros, informáticos, culturales o recreativos, entre otros (ver esquema no.2).

Esquema 2: Balanza de Pagos



Fuente: Elaboración propia con datos de Enciclopedia Financiero, p.36, 2014.



En el cuadro 5, se observa la evolución del sector turismo y su importancia en las exportaciones. Para el año 2012 este se ubicaba con 15.8% en el peso porcentual de las exportaciones y aumenta 13 puntos porcentuales en cinco años, colocándose en 28.8% para el 2016.

En este mismo sentido, en el PIB su importancia se hace ver cuando se ubica por encima del 4% de participación en la producción total del país. Su evolución sigue en aumento al reflejarse un crecimiento de 0.9 puntos porcentuales en el mismo periodo antes mencionado, y se refleja con una importancia de 4.9%.

Al comparar de forma conjunta las exportaciones y el PIB, el ritmo de crecimiento, del sector en las exportaciones, es más acelerado en comparación a su aumento en el PIB. Esto se puede atribuir que los principales productos de exportación esta creciente a un menor ritmo que el sector en cuestión.

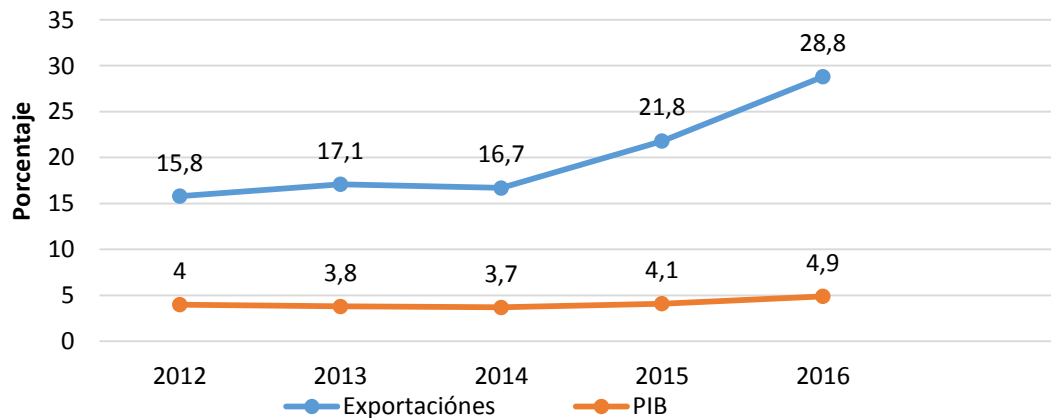
**Cuadro 5: Serie Histórica 2012-2016
Porcentaje de los Ingresos por Turismo Respecto al
Valor de las Exportaciones**

Año	(en millones de US\$)			Relación Exportación Turismos	Relación PIB Turismos
	Ingreso por Turismo	Exportaciones Totales	Producto Interno Bruto		
2012	421.5	2,671.9	10,532.5	15.8%	4%
2013	417.2	2,436.2	10,983.0	17.1%	3.8%
2014	445.4	2,670.8	11,880.4	16.7%	3.7%
2015	528.6	2,421.7	12,747.7	21.8%	4.1%
2016	642.1	2,226.4	13,230.1	28.8%	4.9%

Fuente: Boletín estadístico del INTUR e Informe anual del BCN, 2016.

En el siguiente grafico No.7 podemos confirmar el incremento que se obtiene turismo con relación a las exportaciones y con relación al producto interno bruto como se explicó anteriormente el turismo es un una fuente de crecimiento para la economía.

Grafico 7: Relación del Turismo, las Exportaciones con respecto al PIB 2012-2016



Fuente: Elaboración propia con datos del boletín estadístico del INTUR, 2016

3.4.5-Políticas de Control Directo o Reglamentaciones

Los controles directos o reglamentaciones forman el último bloque de instrumentos de que dispone la política económica para la protección y mejora del medio ambiente a diferencia de los otros instrumentos económicos.

Para poder realizar esta política y cumpla con lo establecido Nicaragua cuenta con la ley No.217 Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Plan Nacional de Desarrollo Humano donde se da pauta al medio ambiente del país siendo su principal enfoque proteger y mantener la riqueza nacional que poseemos.

DEFENSA Y PROTECCION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Nicaragua cuenta con una gran riqueza natural de 76 ecosistemas naturales acuáticos y terrestre que albergan más de 1,053 especies faunísticas y 461 especies florísticas, existen 4 tipos diferentes de bosques y 60 especies de potencial comercial, las cuales brindan a nuestra población satisfacción por el acceso a los bienes y servicios ambientales que se generan en la misma como: agua, madera, aire, y actividades como el turismo comunitario, alimentos de la flora y fauna, semilla y medicinas naturales. El 60 % de los ecosistemas están bajos protección en las 73 áreas manejadas mediante el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).



La defensa y protección de los recursos naturales tiene como objetivo promover en la población, empresarios e instituciones nacionales y locales, la conservación de la biodiversidad y la convivencia, vigilancia y el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales con especial atención a las áreas protegidas y sus comunidades aledañas. Esto incluye el asegurar la defensa de los recursos naturales del mar y ambientes marinos.

Esto se impulsa a través de los comités locales de manejo colaborativo para la conservación y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y de las especies de biodiversidad (flora y fauna) existentes en ellas. Para esto se fortalecerán los mecanismos de protección de las actuales áreas protegidas, y de otras zonas del país, aun cuando no sean declaradas áreas protegidas. Se incrementará su vigilancia y control con prioridad en la reserva de biosfera Bosawas e Indio Maíz.

PREVENIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL PAÍS.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través de sus lineamientos de políticas ha contribuido al desarrollo económico del país, y al realizar evaluaciones de impacto ambiental interinstitucionales e intermunicipales que disminuyen el impacto ambiental a través de la implementación de los planes de gestión ambiental.

Los planes de gestión ambiental son un instrumento que permite la aplicación continua de una estrategia integrada de prevención y conservación ambiental aplicada a los procesos, productos y servicios.

En el periodo 2012- 2016 se propone:

Otorga al menos 250 permisos para proyectos de inversión en promedio mayor a los US\$ 500,000 dólares, de muy alto y alto impacto ambiental, los cuales elaborarán estudios de impacto ambiental (EIA).



Otorgar al menos 400 autorizaciones ambientales para proyectos de inversión en promedio menor a los US\$500,000.0, de demorado potencial de impacto ambiental, los cuales no necesitan de impacto, si no realizar una valoración de sitio de emplazamiento del proyecto y una valoración ambiental general.

Esto es de gran importancia porque conservaríamos nuestra belleza natural del país y todo lo que lo rodea por muchos años siempre que se respeta lo establecido en este plan concretado por el gobierno de esa manera tiene una gran ventaja la industria del turismo dado que los turista nacional y extranjera se ven atraídos, pero se debe tener precaución al ejecutar un proyector para no perjudicar el medio ambiente y poder lograr que el rubro siga creciendo.

3.5-Estrategias para la actividad del Turismo.

Los instrumentos de la política económica son una medida de regulación para obtener beneficios a nuestro país mediante la actividad turística, también este sector necesita estrategias para promover y de esa manera continuar siendo uno los principales rubros económicos, para eso el Instituto Nicaragüense del Turismo ha fomentado lineamientos estratégicos que son los siguientes:

1. Definir, crear e impulsar el Producto Turístico de Nicaragua.
2. Diseñar, desarrollar y ejecutar una campaña de relaciones públicas y publicidad para crear una imagen positiva y posicionar a una Nicaragua segura y amable en el mapa Turístico mundial.
3. Diseñar, desarrollar, institucionalizar y consolidar en forma sistemática y organizada junto con la empresa privada las actividades de promoción dura y suave de mercadeo.
4. Trabajar en forma sistemática una campaña para promover la inversión en el sector turismo y la creación de productos turísticos diferenciados.



5. Fortalecer, darle cohesión y consistencias al marco legal vigente establecidos en la Ley No.306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la Republica de Nicaragua.
6. Ofrecer y asegurar de una forma convergente, el apoyo gubernamental en su rol de crear la oferta adecuada de infraestructura, dentro de una política que permite: aumentar el interés de todos los inversionistas, darle una mayor credibilidad al proyecto de inversión, aumentar la cantidad y calidad de la oferta turística de Nicaragua.
7. Impulsar, promover y llevar a cabo, en conjunto con todas las instituciones del país un plan de concientización nacional sobre la importancia de apoyar el desarrollo del sector del turismo en Nicaragua.
8. Dentro de un marco competitivo: reordenar y fortalecer el papel del INTUR, enfocar sus actividades en la promoción global de Nicaragua en el exterior, crear, promover y proteger la imagen del país concebida para abrir camino a las acciones del sector privado.

En este capítulo abarcamos las políticas del sector del turismo, donde Nicaragua cuenta con el plan nacional de desarrollo humano que tiene como propósito posesionar al país como destino turístico para lograr un crecimiento económico y desarrollo social obteniendo como resultado generación de empleo y reducción de la pobreza.

También analizamos las políticas económicas sectoriales que aplican medidas para lograr tener objetivos sociales y económicos como beneficios de los Nicaragüenses, para esto entran en juego los instrumentos que son: política monetaria, política fiscal, política laboral, política economía exterior y política de control directo y reglamentaciones, siendo controlados por el gobierno para obtener una estabilidad macroeconómica en el país. Además para seguir fortaleciendo este rubro turístico se mencionaron los lineamientos estratégicos que ha creado el INTUR para promover y proteger la imagen de Nicaragua.



CONCLUSIONES

El turismo en Managua ha tenido un fuerte crecimiento contando con más proyectos turísticos en comparación de otros departamentos, mejorando las infraestructuras de las distintas atracciones turísticas obteniendo como resultado visitas nacionales y extranjeras. Nuestra capital enamora por ser un destino turístico ideal por sus bellezas naturales, tradiciones y hospitalidad, contando con precios accesibles, también nuestro país es seguro a nivel Centroamericano y Latinoamericano.

Nuestro país tiene una diversidad de leyes turísticas que son muy importante para el desarrollo del sector, pero una en destacar es la Ley 306 Ley de Incentivos para la industria turística que atrae a los inversionistas por su benéficos de exoneraciones, sin esa ley no tendríamos el desarrollo turístico que tenemos en la actualidad. Donde se ha invertido millones de dólares en diferentes sectores del turismo, también construyéndose hoteles y restaurantes con estándar internacional de 3 a 5 estrella.

También se cuenta con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de este rubro, una importante es el Instituto Nicaragüense del Turismo porque es el ente regulador de la actividad turística donde formula y ejecuta políticas y estrategias que promuevan la ampliación y diversificación de la oferta turística.

Como política del sector turístico Nicaragua cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Humano donde es una herramienta de orden primario para este rubro, de esta forma la política económica sectorial contribuye al desarrollo por medio de sus instrumentos de políticas para lograr resultados positivos al país.

El aporte de la actividad turística a la Economía es destacable, incluso a llegar a superar productos que tradicionalmente ocupaba los sitios preferenciales de Exportación. Las divisas generadas por el turismo ayudan a incrementar las Reservas Internas Brutas, recurso importante para la Estabilidad macroeconómica produciendo una baja inflación y un tipo de cambio estable, dando credibilidad y confianza al País.



BIBLIOGRAFÍA

- Turismo. (14 de Junio de 2004). *Tiscapa: el coliseo abandonado de Managua.*, págs. <http://web-geofisica.ineter.gob.ni/vol/managua/La%20Prensa20040614Tiscapa.htm>.
- Banco Central de Nicaragua*. (Junio de 2013). Recuperado el 2012, de http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/anual/satelite_turismo/2012/CSTN.pdf
- Pagina Oficial del Teatro Nacional Ruben Dario*. (9 de Enero de 2016). Recuperado el 22 de Agosto de 2017, de <http://rubenario.org/paises/nicaragua/teatro-nacional-rubenario/>
- Antigua Catedral de Managua. (2017). *Nicaragua Actual*, <http://www.nicaragua-actual.info>.
- Armas, A. (09 de Mayo de 2017). Turismo en el comercio Internacional. *Turismo aporta 28.8% de divisas*, pág. 1.
- Avendaño, N. (2015). ¿Sirve la Política Monetaria de Nicaragua? *El Pensamiento de un Post-Keynesiano*.
- Calvet, R. (05 de Agosto de 2016). *Nicaragua Turismo e Inversion*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de <http://nicaraguaturismoeinversion.com/mitos-y-verdades-de-la-ley-de-incentivos-turisticos/>
- Camara Nacional de Turismo de Nicaragua*. (s.f.). Recuperado el 28 de septiembre de 2017, de <https://www.canatur-nicaragua.org/>
- Diario, e. N. (s.f.). *Luxemburgo apoyara mipymes turisticas*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017, de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/365001-3-8-millones-euros-mipymes-turisticas/>
- Elementos Basicos de la Política Fiscal*. (s.f.). Recuperado el 10 de Noviembre de 2017, de <http://www.espacio-publico.com/wp-content/uploads/2013/11/405-ELEMENTOS%20B%20C%81SICOS%20DE%20POL%20C%8DTICA%20FISCAL.pdf>
- Fletes, C. (23 de Agosto de 2016). Recuperado el 8 de Enero de 2018, de <https://nuevaya.com.ni/puerto-salvador-allende-con-mas-visitantes-en-el-mes-de-agosto/>
- Instituto Nicaraguense del Turismo*. (s.f.). Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <https://www.intur.gob.ni/mision-y-vision/>
- Levy, S. d. (2015). Turismo requiere una política de Estado. *Nicaragua Turismo e Inversion*, 1.
- Lopez, A. (18 de Septiembre de 2017). Turismo. (L. Maradiaga, Entrevistador)
- Lopez, E. (enero de 2018). Financiamiento Bancario para el sector del turismo. (D. Santamaria, Entrevistador)
- Ministerio de Trabajo*. (s.f.). Recuperado el 11 de noviembre de 2017, de <http://www.mitrab.gob.ni/documentos/salario-minimo/salario-minimos-anos-antiores>
- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales*. (s.f.). Recuperado el 20 de Agosto de 2017, de <http://www.marena.gob.ni/index.php/macroregion-pacifico/delegacion-managua#areas-protegidas>
- Nacional, G. d. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo Humano*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017, de <http://www.pndh.gob.ni/documentos/pndhActualizado/pndh.pdf>
- Nacional, G. d. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo Humano*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017, de <http://www.pndh.gob.ni/documentos/pndhActualizado/pndh.pdf>
- Nicaragua, A. N. (1998). *Ley Creadora del Instituto Nicaraguense del Turismo*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (1999). *Ley de Incentivo para la Industria de Turismo*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (2004). *Ley General del Turismo*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (2006). *Ley de la Reforma de la Ley de Incentivo para la Industria Turistica*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (2010). *Ley de Reforma de la ley General del Turismo*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (2012). *Ley de Concertacion Tributaria*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, A. N. (2015). *Ley de Reforma de la ley creadora del Instituto Nicaraguense de Turismo*. Managua, Nicaragua.
- Nicaragua, G. d. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo Humano*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017, de <http://www.pndh.gob.ni/documentos/pndhActualizado/pndh.pdf>



- pagos, B. d. (s.f.). Recuperado el 10 de Enero de 2018, de <http://economipedia.com/definiciones/balanza-de-pagos.html>
- Pizarro, V. (14 de Junio de 2017). Turismo. *Nicaragua con gran potencial en turismo de naturaleza*, págs. <http://diariometro.com.ni/destacado/132337-nicaragua-con-gran-potencial-en-turismo-de-naturaleza/>.
- Portuaria, E. N. (2016). Puerto Salvador Allende. *Descubre un Rinconcito dentro de la capital*.
- Portugal, M. d. (2008). *Turismo Nacional*. Guía de estudio, Managua, Nicaragua.
- Reyes, J. (14 de Septiembre de 2015). Recuperado el 8 de Enero de 2018, de <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/370391-estudian-reparaciones-estadio-nacional-futbol/>
- Roura, J. ... (2006). *Política Económica*. Madrid: Ana Navarro.
- Sampson, N. (24 de Febrero de 2017). Turismo. *¿Por que atrae el Turismo Nicaraguense?*, págs. <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/419969-que-atrae-turismo-nicaraguense/>.
- Sistema Nacional de Informacion Ambiental*. (s.f.). Recuperado el 24 de agosto de 2017, de <http://www.sinia.net.ni/>
- Tabla de Salario Minimo en Nicaragua* . (s.f.). Recuperado el 10 de noviembre de 2017, de <https://construir.esnicaragua.com/tabla-salario-minimo-nicaragua-2016/>
- Torres, L. (18 de julio de 2015). *Luxemburgo apoyara mipymes turísticas*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017, de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/365001-3-8-millones-euros-mipymes-turisticas/>
- Torrez, L. (15 de Diciembre de 2015). Turismo. *Managua se consolida como destino Turístico* , págs. <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/379703-managua-se-consolida-destino-turistico/>.
- Trias, S. Z. (2012). *Guía a la redacción en el estilo APA, 6ta edición*. Guía.
- Turismo, I. N. (2016). *Programas de Bonos Turísticos por INTUR*. Managua.
- Turismo, I. N. (s.f.). *Estadísticas del Turismo*. Recuperado el 01 de Octubre de 2017, de <https://www.intur.gob.ni/estadisticas-de-turismo/>
- Turismo, I. N. (s.f.). *Estrategias del Instituto Nicaraguense del Turismo*. Recuperado el 03 de Octubre de 2017, de http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/presupuesto2015/F_7_32_MGMP_INTUR.pdf
- Turismo, I. N. (s.f.). Turismo. *Catálogo de Destinos y Rutas Turísticas de Managua*.
- Valenti, L. (2016). *Confidencial 20 años. Ley No. 306 Ley de incentivo para la Industria de Turismo*, 1.
- Valenti, L. (15 de Julio de 2017). Recuperado el 03 de Enero de 2018, de <https://www.laprensa.com.ni/2017/07/15/economia/2263505-fuerte-alza-ingreso-turistas>



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ALMA: Alcaldía de la Ciudad de Managua

ASHOTNIC: Asociación de Hoteles de Nicaragua

ANTUR: Asociación Nicaragüense de Turismo Receptivo

ALA: Asociación de Líneas Aéreas

ANAVYT: Asociación de Agencias de Viajes

ASHOTNIC: Asociación de Hoteles de Nicaragua

ARM: Asociación de Restaurantes de Managua

ASOCAN: Asociación de Casinos de Nicaragua

ASOGTURNIC: Asociación de Guías Turísticos de Nicaragua

ANID: Asociación Nicaragüense de Inversionistas y Desarrolladores

BCN: Banco Central de Nicaragua

CANATUR: Cámara Nacional del Turismo

CONAMIPYME: Consejo Nacional de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa

DGI: Dirección General de Ingresos

FENIFUT: Federación Nicaragüense de Fútbol

FENITUR: Feria Internacional de Turismo

GRUN: Gobierno de reconciliación y Unidad Nacional

HOPEN: Asociación de Pequeños Hoteles de Nicaragua

I.V.A: Impuesto al Valor Agregado

I.B.I: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

IR: Impuesto sobre la Renta

ISC: Impuesto Selectivo de Consumo



INTUR: Instituto Nicaragüense de Turismo

MARENA: Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales

MIFIC: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Mipymes: Micro, Pequeña y Mediana empresa

PIB: Producto Interno Bruto

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas

PIP: Programa de Inversión Pública

PNDH: Plan Nacional de Desarrollo Humano

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

UNAN: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua



ANEXOS

**Cuadro 5: Llegada de Extranjeros a Nicaragua según clasificación Migratoria
Serie Histórica 2012-2016**

Año	Clasificación			Total
	Turista	Crucelistas	Visitantes del día	
2012	1179,581	40,924	12,391	1232,896
2013	1229,410	32,254	11,490	1273,154
2014	1329,663	51,084	9,591	1390,338
2015	1386,481	46,235	23,473	1456,189
2016	1504,414	62,517	28,983	1595,914

Fuente: Boletín estadístico del INTUR con los datos de DGME y el EPN, 2016.

**Cuadro 6: Llegadas de Turistas a Nicaragua según Región Geográfica de Nacionalidad
(Serie Histórica 2012-2016)**

Año	Región								Total
	Norte América	Centro América	Sur América	El Caribe	Europa	Asia	África	Oceanía	
2012	287,523	770,377	24,085	5,707	77,007	9,826	686	4,370	1179,581
2013	291,818	805,608	25,419	6,500	80,404	13,377	931	5,353	1229,410
2014	322,356	846,355	30,052	7,612	94,286	18,953	1,180	8,869	1329,663
2015	329,696	877,254	40,502	8,210	99,170	21,316	1,231	9,102	1386,481
2016	346,186	997,726	31,629	4,222	101,115	14,271	843	8,422	1504,414

Fuente: Boletín estadísticos del INTUR con los datos de DGME, 2016.



**Cuadro 7: Inversiones Turísticas Aprobados bajo la Ley No. 306
Desde que entró en Vigencia la Ley
Serie Histórica 1999-2016**

Año	No. de Proyectos	Número de habitaciones	Empleo a Generar	Monto total de la Inversión (en Millones de US \$)	Monto Total de la Inversión por Origen de Recursos (en millones de US\$)	
					Nacional	Extranjera
1999	25	122	103	4.28	1.50	2.78
2000	76	593	1,243	84.00	68.03	15.97
2001	46	531	1,450	56.94	39.28	17.66
2002	39	359	715	31.43	25.49	5.94
2003	41	703	927	78.04	31.31	46.73
2004	44	174	655	33.24	30.59	2.65
2005	55	330	729	73.45	56.38	17.07
2006	58	707	1,223	62.59	15.95	46.64
2007	23	40	132	5.88	5.76	0.12
2008	33	274	413	22.72	16.15	6.57
2009	27	427	535	80.71	32.05	48.66
2010	23	118	2,527	133.94	29.01	104.93
2011	38	147	737	120.92	103.46	17.46
2012	49	115	1,123	38.83	38.68	0.15
2013	42	267	767	77.82	19.28	58.54
2014	47	280	607	111.52	68.39	43.13
2015	55	124	745	107.09	91.25	15.84
2016	54	407	494	59.92	53.67	6.25
Total	785	5,718	15,125	1,183.32	726.23	457.09

Fuente: Boletín estadístico del INTUR con los datos de la Dirección de Promoción de Inversiones Turísticas, 2016.